

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 1 de Versión 6 67

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL CUNDINAMARCA

2025



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH

21/102025

Versión 6

Página 2 de 67

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. OBJETIVOS	5
3.1 Objetivo General	5
3.2 Objetivos Específicos	5
3. ALCANCE	<i>6</i>
4. DEFINICIONES	
5. MARCO NORMATIVO	16
6. INFORMACIÓN GENERAL	19
7. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS	22
7.1 Identificación y valoración de las amenazas	
7.2 Matriz de riesgos	28
7.3 Consideraciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo	29
7.4 Consideraciones elementos ambientales	30
7.5 Características de áreas	
7.6 Evaluación final	33
8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGEN	
INTERNAS	34
8.1 Funciones en el esquema organizacional	35
9. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO	
9.1 Plan de ayuda mutua	
10. ARTICULACIÓN	39
11. PLANES DE ACCIÓN	40
11.1 Plan de acción general	40
11.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia	42
11.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios	44
11.4 Plan de acción contraincendios	
11.5 Plan de acción de emergencias viales	48
11.6 Plan de evacuación	51
11.7 Plan de acción información pública	55



PL16.P9.GTH 21/102025 Página 3 de Versión 6 67

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

11.8	Plan de acción atención temporal de los afectados-refugio	56
12.	ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS	57
12.1	Análisis de suministros	57
13	PLANES DE CONTINGENCIA	62
13.1	Objetivo	62
13.2	Sistema de Alertas	62
14	PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	65
	IMPLEMENTACIÓN	
16	ACTUALIZACIÓN	66
17	CONTROL DE CAMBIOS	67



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 4 de 67

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, desde el año de 1968, es la entidad del estado que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 218 centros zonales en todo el país.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Entidad implementa el plan de emergencias y contingencias con cobertura a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes y demás partes involucradas, como estrategia para minimizar las consecuencias que sobrevengan por una amenaza de origen natural, social o antrópica no intencional y vial que puedan generar perjuicio sobre la salud e integridad de las personas, el medio ambiente, la seguridad de la información y bienes del Instituto para cada una de sus sedes, En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias", y la Resolución 20223040040595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial",

En esta medida se realiza la identificación de amenazas, valoración del riesgo y análisis de vulnerabilidad, en conjunto con el inventario de recursos, suministros, servicios, relación de las entidades de apoyo, puesto de mando unificado-PMU, definición de planes de acción y de contingencia, aspectos que integran el procedimiento de respuesta ante una situación de emergencia o desastre de manera oportuna y efectiva frente a los peligros reales y potenciales de diferente naturaleza que al momento de materializarse podrán ocasionar afectación en la salud y seguridad de los colaboradores, daños al medio ambiente y a la infraestructura generando impacto sobre la prestación de los servicios; el Instituto se ha trazado el objetivo de formular e implementar Planes de Emergencia y Contingencia-PEC.

El presente plan se diseñó con base en la guía metodológica para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, la evaluación del riesgo se efectuó a través del Análisis Preliminar de Riesgos como método de valoración, estimando la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencia con relación a cada uno de los componentes.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 5 de 67

2. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Definir procedimientos claros, qué en conjunto con los planes de acción y contingencia, permitan dar una respuesta oportuna ante cualquier emergencia que ponga en riesgo a los colaboradores y demás personas involucradas en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF o realizando actividades propias de la entidad.

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar y priorizar las amenazas de origen natural, social y antrópicas no intencionales que pueden generar emergencias dentro y fuera de la institución.
- Valorar y evaluar el riesgo frente a las amenazas identificadas mediante la metodología de valoración preliminar del riesgo establecida.
- Analizar la vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas que pueden afectar las sedes del Instituto de Bienestar Familiar-ICBF.
- Identificar los recursos disponibles físicos, humanos y tecnológicos con que cuenta el ICBF para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos provocados por situaciones de emergencia.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los efectos de los siniestros viales.
- Establecer el Puesto de Mando Unificado-PMU para la atención eficiente y eficaz, de la emergencia.
- Diseñar e implementar planes de acción para la prevención y atención de emergencias.
- Diseñar y socializar los planes de emergencias y contingencias a nivel de cada sede.
- Realizar seguimiento a las actividades de implementación de los planes de emergencias y contingencias.
- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias.
- Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, colaboradores y visitantes el conocimiento y entrenamiento para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas.
- Concientizar a través de estrategias del plan de cambio y cultura a los colaboradores de la Entidad en la protección de los activos de información.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 6 de Versión 6 67

3. ALCANCE

Inicia con la ejecución de la metodología de análisis preliminar del riesgo y termina con la implementación del plan de emergencias y contingencias, aplica a todos colaboradores, proveedores, visitantes y demás partes interesadas en caso de emergencia.





PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 7 de 67

4. **DEFINICIONES**

Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los colaboradores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Accidente de Tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Artículo 2°, Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Accidente Fluvial: Evento generalmente involuntario, que ocurre en el desplazamiento de colaboradores en ríos, entiéndase como fluvial todo aquello vinculado o con relación con los ríos.

Accidente Aéreo: todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que ocurre dentro del periodo comprendido entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, durante el cual cualquier persona muere o sufre lesiones graves a consecuencia de hallarse en la aeronave, sobre la misma, o por contacto directo con ella o con cualquier cosa sujeta a ella.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 8 de 67

Accidente Grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007).

Activación: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Actividad Volcánica: Conjunto de manifestaciones de la dinámica de un volcán, relacionados con la evolución geológica de la tierra, que representan procesos que ocurren tanto en su interior como en su parte externa. La actividad volcánica se puede caracterizar por sismicidad, emisión de gases, además de productos emitidos durante las erupciones como son corrientes de lava y piroclastos (Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes, 2017.

Alarma: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y puede informarlo.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Altas Precipitaciones: Caída de niveles elevados de agua sólida o líquida debido a la condensación del vapor sobre la superficie terrestre.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

Asonadas: Es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.

Atentado: Acto violento intencional y violento por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean colaboradores o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en caso de las personas o a la destrucción si se trata de objetos.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 9 de 67

Avalancha: Cantidad de tierra que se desliza ladera abajo por fuerza de la gravedad.

Avenida Torrencial: Movimiento en masa que se desplazan generalmente por los cauces de las quebradas, ríos, llegando a transportar volúmenes importantes de sedimentos y escombros, con velocidades peligrosas para los habitantes e infraestructura ubicados en las zonas de medias y bajas de las cuencas susceptibles de presentar este tipo de fenómenos.

Brigada: Grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Brotes de Enfermedades Epidémicas: Incremento significativamente elevado de una enfermedad, problema o riesgo para la salud, en un territorio y en un corto periodo de tiempo.

Centro de Operaciones de Emergencias – COE: Ejecución de una unidad de coordinación complementaria a los puestos de mando que se encuentren activos en terreno. Consta de la reunión entre altos colaboradores de las entidades involucradas en la respuesta, se lleva a cabo en instalaciones equipadas apropiadamente para facilitar la consolidación y análisis de información sobre la emergencia. Su activación tiene por objeto priorizar y gestionar la asignación de recursos adicionales para las actividades en terreno, así como hacer seguimiento en tiempo real al desempeño de la ejecución de la respuesta, y mantener un panorama actualizado sobre el impacto de los eventos y los avances en la ejecución de los servicios y funciones de respuesta.

Choque o Colisión: Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Croquis: Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD: Instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 10 de 67

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD: instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

Colapso Estructural: disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción.

Comité de Seguridad Vial (CSV): conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación. seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DEA: Desfibrilador externo automático, Es un dispositivo electrónico portátil que diagnostica y puede ayudar a restablecer el ritmo cardíaco cuando una persona sufre un paro cardíaco.

Derrame: Es toda aquella descarga, fuga o emisión dispersa que resulta de un accidente directo o indirecto con materiales, insumos o sustancias químicas con características de peligrosidad. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas adyacentes y el consiguiente impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato.

Deslizamiento: Movimiento de masas (volamiento, desplazamiento, hundimiento, caída de rocas), como producto de la acción tectónica, característica de los suelos, y/o acción del agua.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Ley 1523 de 2012).

Enfermedades Contagiosas: Enfermedad que se puede transmitir muy rápidamente de una persona a otra por medio de un contacto directo. Causadas por

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 11 de 67

un virus, un hongo o una bacteria. El término contagio también puede implicar la infección por parásitos, como piojos, a menudo de un huésped a otro.

Explosión: Ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior provocando un fuerte estruendo.

Falla en el Servicio de Energía Eléctrica: interrupción del servicio de energía eléctrica.

Huelga: Acción emprendida de manera personal o grupal que consiste en dejar de hacer alguna actividad o función individual o colectiva con la finalidad de ejercer una concreta presión social acerca de determinada cuestión y poder lograr el cometido propuesto.

Huracán: Es un movimiento de masa de aire a gran velocidad. Básicamente es un conjunto de tormentas que giran en torno a un centro de baja presión causando vientos y lluvias.

Hurto: Acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada que puede afectar estructuras, bosques, reservas forestales y a seres vivos.

Incidente: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Incidente Laboral: suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud. Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "casi-accidente" (situación en la que casi ocurre un accidente). (ISO 45001:2018).

Incidente de Tráfico en la Vía. Evento que ocurre por una falla de un componente o factores externos que contribuyen al sistema de tráfico vial. (ISO 39001:2014).

Inundación: Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas.

Mapa: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ésta en una superficie plana.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 12 de 67

MEC: Módulo de estabilización y clasificación de heridos.

Medidas de Seguridad: Aquellas acciones enfocadas a disminuir la probabilidad de un evento adverso.

Mitigación: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

Muerte: Pérdida de vida(s) humana(s) como resultado directo de un accidente de tráfico en la vía. (ISO 39001:2014).

Organización: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia-PEC.

Plan de Acción: Expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operación al a fin de controlar un incidente.

Plan de Ayuda Mutua: Acuerdo, convenio o compromiso privado, voluntario, condicionado, recíproco (bilateral o multilateral) y sin fines de lucro, suscrito entre diferentes empresas y organizaciones privadas y del estado con actividades o amenazas similares o compatibles

Pérdida de Contención de Materiales Peligrosos y/o Derrames: Dispersión de una sustancia o productos cuyas características de peligrosidad pueden afectar al medio ambiente y la vida.

Plan de Emergencia: El plan de emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

Plan de Contingencia: Plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas. El plan de contingencia propone una seria de procedimientos alternativos al funcionamiento normal de una organización, cuando alguna de sus funciones usuales se ve perjudicada por una contingencia interna o externa.

Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV): Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 13 de 67

empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito. (Decreto 2851 de 2013).

Planificar: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

Plano: Representación gráfica en una superficie, y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

Puesto de Mando Unificado-PMU: Compone la unidad básica de coordinación interinstitucional para la ejecución de los servicios de respuesta en terreno. Su activación tiene por objeto articular en terreno la ejecución efectiva de los servicios y funciones de respuesta que la emergencia requiere, cuando se encuentran dos o más entidades ejecutoras. Para lograr su apropiado funcionamiento la participación de las diferentes entidades se debe mantener acorde con las características de la situación, respetando las competencias misionales de los participantes y bajo una toma de decisión concertada.

Preparación: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

Prevención: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

Punto de Encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

Recurso: Equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

Residuo Sólido Aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo Sólido o Desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 14 de 67

dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

Residuo Sólido no Aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Residuo Peligroso: Residuo o desecho peligroso. Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo: Daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social y tecnológico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

Sequía: Falta de lluvias durante un periodo prolongado de tiempo que produce sequedad y escasez de aqua

Servicios: Son todos aquellos ofrecimientos que satisfacen las necesidades básicas de la población.

Sistema de Alarma: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

Suministros: Los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 15 de 67

Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Teletrabajo: Es una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el contacto entre el trabajador y empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. (Resolución 7600 de 2016 del ICBF).

Terremoto: Sacudida del terreno que se produce debido al choque de las placas tectónicas y a la liberación de energía en el curso de una reorganización brusca de materiales de la corteza terrestre al superar el estado de equilibrio mecánico.

Trabajo en Alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él (Resolución 4272 de 2021).

Tormenta Eléctrica: Descargas eléctricas que saltan entre nubes de tormenta, o bien entre una nueve y el suelo, se presenta con relámpagos.

Tsunami: Ola de grandes dimensiones originada cerca de la costa por un sismo o erupción volcánica submarina.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Vendaval: Es un fenómeno natural relacionado con el viento extremadamente fuerte y violento que va en una sola dirección y que puede alcanzar hasta 70 kilómetros/hora.

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Víctima de Accidente de Tránsito: Es la persona que resulta afectada en su integridad física como consecuencia directa de un accidente de tránsito.

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica,



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 16 Versión 6 de 67

política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera esa amenaza. Es un factor de riesgo interno.

5. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relaciona la normatividad legal aplicable y otros requisitos:

Tabla 1. Marco Normativo

	LEGISLACIÓN NACIONAL
NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 2400 de 1979	Denominada estatuto de seguridad industrial, en los artículos 205 a 234 hace referencia a la prevención y extinción de incendios en los lugares de trabajo.
Ley 9 de 1979	Denominada Código Sanitario Nacional, en sus artículos 114 y 116 hace referencia a la necesidad de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados y suficientes para combatir incendios en una empresa.
Resolución 2013 de 1986	Articulo 11 (Literal d). Vigilar el desarrollo de las actividades en materia de medicina, higiene y seguridad industrial que debe realizar la empresa
Resolución 1016 de 1989	Artículo 11. El subprograma de Higiene y Seguridad industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. 17. Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas de resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas: c) RAMA PREVENTIVA, RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA, dispone en su artículo 1 numeral 9 que: la prevención de desastres es materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.
Ley 100 de 1993	Creó el Fondo de Solidaridad y Garantía, para la compensación entre las personas de diferentes ingresos y riesgos, la solidaridad del Sistema General de Seguridad Social en Salud y cubrir los riesgos catastróficos y los accidentes de tránsito.
Ley 400 de 1997 Modificada Ley 1229 de 2008	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes en su artículo 54, cuyo uso se clasifique como indispensable y de atención a la comunidad localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica de acuerdo con los procedimientos técnicos. Estas edificaciones deben ser intervenidas o reforzadas para llevarlas a un nivel de seguridad sísmica equivalente al de una edificación nueva, diseñada y construida de acuerdo con los requisitos de la ley.
Decreto 412 de 1992	Por el cual se reglamentan parcialmente los servicios de urgencias, estableciendo la obligatoriedad de la atención inicial de urgencias para todas las empresas que ofrezcan servicios de salud.
Decreto 93 de 1993	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres que orienta las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riegos, así como los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre. En el artículo 7 literal 3.5 decreta la elaboración de planes de emergencia, contingencia y ejercicios de simulación y simulacros.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH

21/102025

Versión 6

Página 17 de 67

	LEGISLACIÓN NACIONAL
NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 1876 de 1994	En su capítulo V artículo 23 Consagra la obligatoriedad de las Empresas Sociales del Estado de elaborar un Plan Integral de Seguridad Hospitalaria que garantice la prestación de los servicios de salud en caso de situaciones de emergencia o desastre.
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial. Exige a los municipios la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, de acuerdo con el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad.
Decreto 93 de 1998	Que todas las entidades y organismos públicos, privados y organismos no gubernamentales a los cuales la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, hoy Dirección Nacional, solicite colaboración a fin de ejecutar el plan, estarán obligados a prestarla dentro del ámbito de su competencia.
Ley 1562 de 2012	Por la que se modifica y reglamenta la el Sistema General de Riesgos Labores y el Decreto 1443 de 2014, que ordena la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estipuló en el Articulo 25, y ahora el Decreto 1072 de 2015 en el 2.2.4.6.25, que se debe implementar y mantener un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Identificación sistemática de las amenazas, identificación de los recursos internos disponibles, redes institucionales y de ayuda mutua, análisis de vulnerabilidad Procedimientos Operativos Normalizados, planes de ayuda mutua, programas de información, capacitación y entrenamiento en emergencias, realización de simulacros, conformación de brigadas de emergencias, inspección de equipos de prevención y atención de emergencias. Además de articular el plan de emergencia con las instituciones la atención de emergencias de acuerdo con la vulnerabilidad evaluada en lo estipulado en la Ley 1523 de 2012 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley 1575 de 2012	Reglamento general, administrativo, operativo y técnico de bomberos de Colombia.
Decreto 1443 de 2014	Artículo 25. Planes de Emergencia dentro de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1465 de 2019	Estableció los criterios que las entidades territoriales aplicarán a los espacios previstos en el artículo 3° de la Ley 1831 de 2017 para caracterizar los considerados como de alta afluencia de público. En este decreto se estableció la obligatoriedad de dotación, disposición y acceso a los desfibriladores externos automáticos en los espacios públicos y privados, abiertos o cerrados, permanentes o temporales, destinados a la recepción, atención, circulación o estancia de alta afluencia.
Resolución 3316 de 2019	Por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático -DEA.
Resolución 312 de 2019	Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. El Capítulo III, establece la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalué y analice la vulnerabilidad. El plan debe incluir como mínimo planos de las instalaciones que identifiquen áreas, salidas de emergencias, señalización, realización de un simulacro por lo menos una (1) vez al año. El Plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe estar divulgado.
Resolución 20223040040595 de 2022	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH

21/102025

Versión 6

Página 18 de 67

	LEGISLACIÓN NACIONAL
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1831 de 2017	Tiene como objeto establecer la obligatoriedad, la dotación, disposición y acceso a los desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios con alta afluencia de público.
Decreto 1465 de 2019	Por el cual se adiciona el Título 13 a la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 en relación con los Desfibriladores Externos Automáticos
Resolución 3316 DE 2019	Por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA)
	NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS
Normas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR98	Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes, NSR98, tiene por objeto reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos
Norma Sismo Resistente NRS 10 2010	Es una norma técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente.
NTC -1669	Ingeniería civil y arquitectura. Código para el suministro y la distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones. Sistema de hidrantes.
NTC -1700	Establece los requisitos mínimos que deban cumplir los medios de salida, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia.
Norma ISO 45.001:2018	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
NTC- 1931	Señalización de seguridad para uso en el campo de la protección y lucha contra incendios.
NTC-2875	Establece los requisitos mínimos para sistemas de extinción de incendios de bióxido de carbono.
NTC -2885	Extintores portátiles contra incendios.
NTC -2886	Tanques de agua para sistema aprobados contra incendio.
NTC -3324	Generalidades. Recomendaciones para la organización, el entrenamiento y los equipos de brigadas contra incendios, privadas.
NTC -3398	Ropa protectora, protección contra sustancias químicas líquidas. Determinación de la penetración de líquidos en materiales impermeables al aire
NTC -3458	Identificación de tuberías y servicios.
NTC - 4349	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad
	NORMAS INTERNACIONALES
NORMA	DESCRIPCION
OSHA 29 CFR 1910.38	Planes de emergencias para empleados y prevención de fuego.
NFPA 10	Manejo y mantenimiento de extintores; establece la clase, distribución y uso de extintores portátiles.
NFPA 14	Instalación de sistemas de tubería vertical y sistemas de manguera para mejorar la protección y la seguridad contra incendios.
NFPA 20	Instalación de bombas estacionarias centrifugas de protección contra incendios.
NFPA 24	Normas para la instalación de tuberías maestras para el servicio privado de incendios y sus aditamentos.
NFPA 25	Instalación de tuberías maestras para el servicio privado contra incendios y sus aditamentos.
NFPA 1961	Normas para mangueras contra incendios.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6

Página 19 de 67

LEGISLACIÓN NACIONAL					
NORMA	NORMA DESCRIPCIÓN				
NFPA 30	Inspección, comprobación y manutención del sistema hidráulico de protección contra incendios.				
NFPA 72	Código nacional de alarmas de incendio. Sistemas de detección, alarma y comunicación. 2007.				
NFPA 72 B	Estándar para la instalación, mantenimiento y el uso de sistemas auxiliares de protección para el servicio de alarmas contra incendio.				
NFPA 101	Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.				
NFPA 471	Prácticas recomendadas para responder a incidentes con materiales peligrosos.				
NFPA 600	Código de protección de la vida.				
NFPA 704	Sistema normativo para la identificación de los riesgos de incendio con materiales peligrosos.				
NFPA 1600	Manejo de desastres, emergencias y programa para la continuidad del negocio.				
Norma NBE - CPI 91	Norma básica de las edificaciones. Editorial Mapfre.				
ISO 39001:2014.	Norma internacional para el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial				
ISO 45001: 2018	Norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo				

INFORMACIÓN GENERAL

6.1 Información Sede de la Dirección General-Regional Cundinamarca-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar registra una clasificación económica 1841201- Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales.

Las instalaciones de la regional Cundinamarca están ubicadas en el barrio la castellana, localidad barrios unidos. El acceso principal se encuentra determinado por la carrera 47 sentido norte o sur y la entrada vehicular por la calle 93 oriente occidente hacia la carrera 47 sentido norte a sur. La salida vehicular corresponde a la carrera 47 con calle 91 sentido occidente oriente y en sentido norte sur carrera 47 hacia avenida ciudad de quito.

Las instalaciones se encuentran ubicadas en un sector residencial donde se pueden encontrar viviendas, comercio y empresas públicas y privadas, se evidencia alta circulación de vehículos y de personas, la sede de la regional Cundinamarca presta sus servicios de atención de lunes a viernes 8:00 a.m. 5:00 p.m., en jornada continua.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 20 de 67

Las instalaciones de la Regional Cundinamarca están compuestas por un edificio de siete pisos, cuya construcción es en concreto y acero, muros en mampostería, reja en primer piso fachada principal, en cada uno de los pisos se encuentran las diferentes áreas administrativas, las cuales conectan entre sí por medio de pasillos amplios libres obstáculos para tránsito y flujo de personas, en el séptimo piso se encuentra ubicado la terraza del edificio donde se encuentra habilitado el espacio de comedor para los colaboradores de la sede, en el sexto piso funcionan las oficinas de dirección regional, sala de juntas de dirección, sala de adopciones y grupo de planeación y sistemas, en el quinto piso se encuentra el grupo administrativo, Allí se ubican los grupos de gestión humana, gestión documental, control y registro, almacén, área de SST entre otros, en el cuarto piso se encuentran las oficinas de grupo de asistencia técnica, en el tercer piso se encuentran ubicadas las oficinas del grupo jurídico y parte del grupo de asistencia técnica, en el segundo piso se ubica la sala de lactancia materna, oficina de atención al ciudadano v oficinas del grupo financiero, el edificio cuenta con servicio de ascensor como transporte vertical y comunicación entre pisos, cuenta con escaleras señalizadas como única salida de emergencia de cada piso, esta escalera conecta con él primero piso donde se encuentra la salida principal y la recepción de personas donde se ejecutan protocolos de seguridad por parte del servicios de vigilancia para el ingreso y salida de personal, así mismo en este espacio se encuentra habilitado servicio de parqueadero y se cuenta con plataforma vehicular para el acceso de vehículos hacia el parque interno que está ubicado en el sótano del edificio.

A continuación, se presentan los datos básicos de la Regional Cundinamarca, es indispensable conocer, describir e inventariar la infraestructura asociada a las instalaciones y que se encuentran expuestas a las amenazas de acuerdo con su ubicación geográfica desde el punto de vista de áreas, vías de acceso, linderos, carga ocupacional según el promedio de colaboradores (población fija) y visitantes (población flotante) de tal manera que sobre ellos se pueda estimar con mejor precisión el grado de vulnerabilidad..

Tabla 2. Identificación Regional Cundinamarca

FORMATO DATOS GENERALES DE LA SEDE					
DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN REGIONAL -CENTRO ZONAL -SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL					
REPRESENT ANTE LEGAL	Director Regional ENLACES Coordinador Administrativo				
DIRECCIÓN	Carrera 47# 91-74				
		L	OCALIZACIÓN		
DEPARTA	DEPARTAMENTO CIUDAD/MUNI LOCALIDAD/COMUNA BARRIO			BARRIO	
Cundinamarca Bogotá			Barrios Unidos La Castellana		La Castellana
LINDEROS SECTORIALES INMEDIATOS VÍAS DE ACCESO - SALIDAS					



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 21 Versión 6 de 67

	I			10 17		0 47.11
NORTE	Construcción comercial de dos niveles		NOMENCLAT URA	Carrera 47 # 91 - 68	SENTIDO	Carrera 47 # 91 - 68
NORTE			ACCESO POR:	Carrera 47	SALIDA POR:	Carrera 47
OUD.	Construcción Comercial de		NOMENCLAT URA	Carrera 47 # 91 - 80	SENTIDO	Sur - Norte
SUR	dos niveles	- IPS SOA SAS	ACCESO POR:	Carrera 47	SALIDA POR:	Carrera 47
	0 1	· / E :: 1	NOMENCLAT URA	Carrera 47# 91-62	SENTIDO	Oriente - Occidente
ORIENTE		ión Familiar dos niveles	ACCESO POR:	Carrera 47	SALIDA POR:	Avenida Quito - Carrera 30
			NOMENCLAT URA	Cra. 47 # 91-74	SENTIDO	Oriente - Occidente
OCCIDENTE	Vía Secui	ndaria Calle 91	ACCESO POR:	Avenida Quito - Carrera 30	SALIDA POR:	Avenida Quito - Carrera 30
		TAN	IAÑO DE ÁREA	S		
ÁREA TOTAL m²	4159,78 ÁREA CONSTRUID A m² 4159,78			N/A		
SISTEMA CONSTRUCTI VO	Tipo tradicional con sistema a porticado, pisos en cerámica, muros en bloque, con estructura de concreto armado, cubierta en placa de concreto, cuenta con un sótano de					
				ros interno.	enicular, eleva-coc	nics y solario
	Niveles/pi sos que comunica	Marca			Capacidad (kg)	Observacio nes
TRASPORTE VERTICAL	sos que		de parqueade Modelo/refere	Año Instalació	Capacidad	Observacio
	sos que comunica sótano / pisos: 1,2,3,4,5,6,	Marca	de parqueade Modelo/refere ncia	Año Instalació n	Capacidad (kg)	Observacio nes
	sos que comunica sótano / pisos: 1,2,3,4,5,6, 7. Sótano	Marca SCHINDLER TECNO	de parqueade Modelo/refere ncia 10796573 SE DESCONOCE	Año Instalació n 2012 SE DESCON OCE	Capacidad (kg) 1000 KG SE DESCONOCE	Observacio nes Ninguna
VERTICAL	sos que comunica sótano / pisos: 1,2,3,4,5,6, 7. Sótano	Marca SCHINDLER TECNO INGENIERÍA RGA OCUPACION	de parqueade Modelo/refere ncia 10796573 SE DESCONOCE	SE DESCON OCE	Capacidad (kg) 1000 KG SE DESCONOCE	Observacio nes Ninguna
POBLACIÓN FLOTANTE ÁREA	sos que comunica sótano / pisos: 1,2,3,4,5,6, 7. Sótano	Marca SCHINDLER TECNO INGENIERÍA RGA OCUPACION	de parqueade Modelo/refere ncia 10796573 SE DESCONOCE AL Y HORARIO	SE DESCON OCE	Capacidad (kg) 1000 KG SE DESCONOCE	Observacio nes Ninguna
POBLACIÓN FLOTANTE ÁREA Grupo Dirección y Planeación y sistemas	sos que comunica sótano / pisos: 1,2,3,4,5,6, 7. Sótano	Marca SCHINDLER TECNO INGENIERÍA RGA OCUPACION Población FI NÚMERO DE COLABORADO	de parqueade Modelo/refere ncia 10796573 SE DESCONOCE AL Y HORARIO	SE DESCON OCE S DE OCUPA	Capacidad (kg) 1000 KG SE DESCONOCE	Observacio nes Ninguna Ninguna OBSERVAC
POBLACIÓN FLOTANTE ÁREA Grupo Dirección y Planeación y sistemas Grupo Administrativo	sos que comunica sótano / pisos: 1,2,3,4,5,6, 7. Sótano CAF	Marca SCHINDLER TECNO INGENIERÍA RGA OCUPACION Población FI NÚMERO DE COLABORADO RES	de parqueade Modelo/refere ncia 10796573 SE DESCONOCE AL Y HORARIO otante (440 visit	SE DE OCUPA	Capacidad (kg) 1000 KG SE DESCONOCE ACIÓN edio por mes)	Observacio nes Ninguna Ninguna OBSERVAC
POBLACIÓN FLOTANTE ÁREA Grupo Dirección y Planeación y sistemas Grupo	sos que comunica sótano / pisos: 1,2,3,4,5,6, 7. Sótano CAF	Marca SCHINDLER TECNO INGENIERÍA RGA OCUPACION Población FI NÚMERO DE COLABORADO RES 10	de parqueade Modelo/refere ncia 10796573 SE DESCONOCE AL Y HORARIO otante (440 visi	SE DESCON OCE S DE OCUP/ tantes promo HORARIO	Capacidad (kg) 1000 KG SE DESCONOCE ACIÓN edio por mes) lunes a viernes	Observacio nes Ninguna Ninguna OBSERVAC



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 22
de 67

Grupo Financiero	2	18	08.00 AM	5:00 p. m.	lunes a viernes	
	2	1	6:00 a. m.	6:00p.m	lunes a viernes	
Vigilancia	1	2	6:00 p.m.	6:00 a.m.	sábados y domingos	
	1	2	6:00 a.m.	6:00p.m	sábados y domingos	
Servicios generales	todos los pisos	5	06.00 AM	5:00 p. m.	lunes a viernes	
Servicios generales	todos los pisos	3	6:00 a.m.	2:00 p. m.	sábados y domingos	
Conductores	4 piso	1	Servicio de 12	2/14 horas	Lunes a viernes/ Lunes a Domingo	
	5 Piso	2	Servicios de 1	4/24 horas	Lunes a Domingo	

Base de datos colaboradores

Dentro del trabajo realizado en la formulación del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC se elaboró la base de datos de colaboradores con el directorio telefónico en caso de emergencia que además incluye información vital de la empresa prestadora del servicio de salud, datos de contacto de un familiar en caso de emergencia, entre otros. Esta información es confidencial y permanecerá actualizada y disponible dentro de la sede por parte del referente de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con lo anterior se estima una carga ocupacional con el promedio de colaboradores (población fija) 180 colaboradores y 440 visitantes promedio día, (población flotante) para un total diario de 620 personas.

7. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología con base en la cual se desarrolló el presente plan de emergencias y contingencias se denomina "Análisis preliminar de riesgos" y se fundamenta en el análisis de cada una de las instalaciones asociadas a la sede de la dirección general en las amenazas de origen natural, social y antrópico no intencional, en la identificación evaluación y jerarquización de los escenarios de riesgo, de acuerdo con los principales aspectos a considerarse que se muestran a continuación:

Matriz de Riesgos: 40 %

• Elementos en gestión de seguridad y salud: 20%

• Elementos ambientales: 20%



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 23 de 67

 Otras características (relación áreas de amortiguamiento/área establecimiento, uso del suelo sitio de ubicación, cumplimiento de la norma NSR –98 / NSR–10): 20%

Igualmente, dentro de la metodología contemplada se establecieron los recursos con que cuenta el instituto para responder ante las amenazas, así como la estructuración de los planes de acción y de contingencia que se pondrán en marcha en caso de presentarse alguno de los escenarios identificados como prioritarios.

Dentro de los recursos ambientales, se tienen en cuenta el protocolo de contingencias para las emergencias ambientales, el instructivo para el almacenamiento de sustancias químicas, protocolo de trasiego de combustible, inspecciones periódicas eléctricas e hidrosanitarias y para el manejo de emergencias ambientales se realiza asignación de recursos y se establecen prioridades de acuerdo con los riesgos identificados en la matriz de aspectos e impactos ambientales.

7.1 Identificación y valoración de las amenazas

Es indispensable identificar las amenazas de tipo natural, social, antrópicas no intencionales que pueden llegar afectar la operación normal del ICBF; las amenazas naturales están relacionadas con aquellos eventos propios del ambiente tales como terremotos, inundaciones, deslizamientos, etc.; las amenazas de tipo social son aquellos eventos generados por personal externo o interno de la institución tales como, atentados, hurtos, asonadas y dentro de las amenazas antrópicas no intencionales se encuentran aquellos peligros asociados a la actividad humana que se materializan de forma no intencional, por ejemplo: incendios, contaminaciones, colapso estructural, pérdida de contención de materiales peligrosos, entre otras.

Una vez realizada la evaluación de amenazas y consecuencias para estimar el riesgo se determinan los planes de acción y contingencia para aquellas amenazas con mayor probabilidad de ocurrencia y que sus consecuencias al momento de materializarse puedan ser graves o catastróficas; este análisis se efectúa de forma particular sobre las instalaciones. A continuación, se presentan las amenazas y consecuencias identificadas:

Tabla 3. Amenazas identificadas

1. CÓDIGO AMENAZA	2. AMENAZA	5. CONSECUENCIAS
A-1	ACTIVIDAD SISMICA	Afectación de vehículos Pérdida de Comunicación Pérdida estructural Lesiones Pérdidas Humanas Daño probable en equipos de oficina y



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH

21/102025

Versión 6

Página 24 de 67

	T	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		muebles Pérdidas Económicas Interrupción de operación o servicio Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) Afectación Salud Mental Afectación de vehículos
A-2	FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)	Afectación de vehículos Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Pérdida de comunicación Daño probable en equipos de oficina y muebles Interrupción de operación o servicio Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)
A-3	INCENDIOS	Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida Pérdida de comunicación Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de contaminación Pérdidas económicas Interrupción de operación o servicio Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)
A-4	ALTAS PRECIPITACIONES	Pérdida total o parcial de vehículos o autopartes Agua en las instalaciones Deterioro en la infraestructura Enfermedades Pérdida de Comunicación Cortos Circuitos Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de vectores Incremento de contaminación Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas Económicas Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) Afectación Salud Mental
A-5	TORMENTA ELECTRICA	Lesiones Pérdida de comunicación Cortos Circuitos Daño Probable en equipos de oficina y muebles Interrupción de operación o servicio Pérdidas Económicas Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas agua e internet) Afectación Salud Mental
A-6	CAIDA POR TRABAJO EN ALTURAS	Lesiones Pérdidas Humanas Pérdidas económicas



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH

21/102025

Versión 6

Página 25 de 67

A-7	COLAPSO ESTRUCTURAL	Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida Pérdida de comunicación pérdida estructural Pérdidas Humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de contaminación Pérdidas económicas Interrupción de operación o servicio Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) Afectación Salud Mental
A-8	SEQUIAS	Escases de agua Escases de agua Aparición de incendios Incremento de vectores Desabastecimiento de alimentos Incremento de contaminación Pérdidas Económicas Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)
A-9	BROTES DE ENFERMEDADES EPIDEMICAS	Enfermedades
A-10	PERDIDA DE CONTENCION DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES	Lesiones Incremento de contaminación Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas económicas Afectación Salud Mental
A-11	FALLA EN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Incremento de vectores Incremento de contaminación Incremento de volúmenes y residuos Pérdidas económicas
A-12	HURTOS	Lesiones Daño a la infraestructura Pérdidas económicas Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida

De acuerdo con los criterios establecidos, se realiza la clasificación de la gravedad de las consecuencias estimadas dentro de un rango de valoración de 1 a 5 para los aspectos considerados: vida, ambiente, propiedad y velocidad de desarrollo, de acuerdo con las características que se presentan a continuación:

Clasificación de las consecuencias para la vida

Clasificación de las consecuencias para la vida y la salud			
Clase Características			
Poco importantes	Padecimientos ligeros durante un día o menos.		
2. Limitadas	Lesiones menores, malestar que perdura por una semana o menos.		
3. Graves	Algunas heridas graves, serias complicaciones.		



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 26 Versión 6 de 67

Clasificación de las consecuencias para la vida y la salud			
4. Muy graves	Muerte de al menos una persona, y/o varios heridos (10 de gravedad y/o hasta 50 evacuados).		
5. Catastróficas	Varias muertes, ≥ 11 heridos graves y/o más de 50 evacuados.		

Clasificación de las consecuencias para el ambiente

Clasificación de consecuencias para el ambiente			
Clase	Características		
Poco importantes	No hay contaminación.		
2. Limitadas	Hay baja contaminación y sus efectos están contenidos.		
3. Graves	Hay baja o media contaminación y sus efectos están muy difundidos.		
4. Muy graves	Hay alta contaminación y sus efectos están contenidos.		
5. Catastróficas	Hay muy alta contaminación y sus efectos están difundidos.		

Clasificación de las consecuencias según la velocidad de desarrollo

Clasificación según la velocidad de desarrollo			
Clase	Características		
Advertencia precisa y anticipada.	Efectos están contenidos/ningún daño		
2. Media	Alguna propagación/pocos daños		
3. Alta	Daños considerables/Efectos contenidos		
Sin advertencia	Desconocidos hasta que los efectos se han desarrollado completamente. Efectos inmediatos (explosión)		

• Clasificación de las consecuencias para la propiedad

Clasificación de consecuencias para la propiedad según tamaño del Instituto						
Clase	Costo total del año (SMMLV) salario mínimo mensual legal vigente					
Clase	Organización Organización Organización pequeña mediana grande					
Poco importantes	<2	<4	<8			
2. Limitadas	2-5	4-10	8-20			
3. Graves	5-10	10-20	20-40			
4. Muy graves	10-20	20-40	40-80			
5. Catastróficas	>20	>40	>80			

• Probabilidad de ocurrencia

Se identificó para un valor para cada una de las amenazas identificadas, asignándole un número del 1 al 6 correspondiente a la siguiente tabla:

Escala para la Probabilidad				
Clase Cálculo aproximado de la frecuencia				



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 27 Versión 6 de 67

1. Improbable	Una vez cada 20 a 50 años
2. Poco probable	Una vez cada 10 a 20 años
3. Probable	Una vez cada 5 a 10 años
4. Medianamente probable	Una vez de 1 a 5 años
5. Bastante Probable	Una vez por año
6. Muy Probable	Varias veces por año

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para la regional Cundinamarca de acuerdo con la valoración de la gravedad y probabilidad de las consecuencias según las características expuestas anteriormente:

Tabla 4. Valoración de la gravedad y probabilidad de las consecuencias

	6. GRAVEDAD			7.	9. PONDERACIÓ		
2. AMENAZA	VIDA	AMBIENTE	PROPIEDAD	VELOCIDAD DE DESARROLLO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	8. PRIORIDAD	DE LAS CONSECUENCIAS
ACTIVIDAD SÍSMICA	3	3	4	3	4	4	D
FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, energía, Gas y de Comunicación)	1	3	2	2	6	2	В
INCENDIOS	3	3	3	3	3	3	С
ALTAS PRECIPITACIONES	2	3	3	2	6	3	С
TORMENTA ELÉCTRICA	2	3	3	4	1	3	С
CAÍDA POR TRABAJO EN ALTURAS	3	2	4	4	3	3	С
COLAPSO ESTRUCTURAL	5	5	5	4	1	6	А
SEQUIAS	1	3	2	3	4	2	В
BROTES DE ENFERMEDADES EPIDÉMICAS	3	3	3	2	2	3	С
PERDIDA DE CONTENCIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES	1	2	2	2	1	2	В
FALLA EN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	3	3	2	1	2	В
HURTOS	2	2	2	2	2	2	В

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 28 de 67

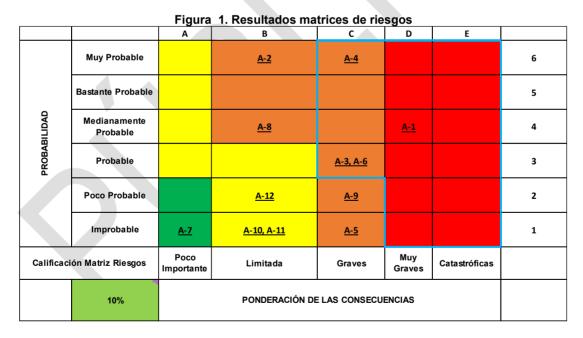
7.2 Matriz de riesgos

Mediante el análisis de riesgos se logró medir las consecuencias de una amenaza contra las probabilidades que esta llegue a ocurrir. El término "riesgo" incluye dos aspectos:

- 1. La probabilidad que una amenaza ocurra dentro de cierto período de tiempo.
- 2. Las consecuencias para la población, las propiedades y el ambiente.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz de riesgos que se presenta a continuación, se puede identificar que se priorizarán aquellas amenazas ubicadas en los grados catastróficos, muy graves y graves (hasta probable) con relación a la probabilidad de ocurrencia de acuerdo con lo anterior se determina un plan de contingencia para las siguientes amenazas: A-1, A-3, A-4, A-6.

Los colores determinados para cada amenaza corresponden únicamente al porcentaje asignado a la matriz de riesgos y estos no se deberán tener en cuenta en el momento de priorizar las amenazas identificadas.



Una vez evaluadas de cada una de las amenazas en vida, ambiente, propiedad, velocidad de desarrollo y probabilidad, Se le asigna a la matriz los siguientes porcentajes.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH	21/102025
Versión 6	Página 29 de 67

- ❖ 40% Riesgo alto igual o mayor al 80% de las amenazas clasificadas dentro del recuadro azul.
- ❖ 20% Riesgo medio clasificaciones C 1,2, B 4, 5 Y 610% Riesgo bajo Clasificaciones B 1,2,3 y A 3,4 y 5
- 0% Riesgo muy bajo Clasificación 1 y 2 A

NOTA: Para las demás amenazas se podrá consultar los planes de contingencia en la Intranet y pagina web del ICBF.

7.3 Consideraciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo

Otra de las características técnicas que se tienen en cuenta en el análisis de riesgos es la verificación de elementos de seguridad, salud y ambiente en donde prioritariamente se comprueba si la organización cuenta con los aspectos estructurales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y si además ha generado controles para los riesgos laborales y aspectos ambientales significativos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de elementos de gestión en seguridad y salud.

Tabla 5. Resultados elementos de gestión en seguridad y salud

SEGURIDAD	SI (0)	PARCIALMENTE (0.5)	NO (1)
1-Cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado sobre un 95% de los estándares mínimos del SG-SST		0,5	
2-La Política de Seguridad, Salud en el Trabajo se encuentra documentada y divulgada entre colaboradores y partes interesadas.	0		
3-Tiene identificados y evaluados los requisitos legales aplicables para Seguridad y Salud en el trabajo.	0		
4-Se aplica el procedimiento de evaluación de la implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0		
5-Cuenta con canales que permitan recolectar inquietudes, oportunidades de mejora, felicitaciones y aportes de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo.	0		
6-Cuenta con la cartilla de prevención de desastres	0		
7-Aplica la metodología para la identificación y valoración de los peligros en la sede.	0		
8- Cuenta con planos detallados de la construcción, instalaciones eléctricas, aguas lluvias, aguas residuales.	0		
9 -Cuenta con un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes de trabajo.	0		
10 -Cuenta con un plan de emergencias y contingencias para responder a situaciones tales como la alteración de las condiciones normales de operación por amenazas de origen naturales, social y antrópicas no intencionales.	0		
11-Tiene conformadas y en funcionamiento las brigadas de emergencia.	0		



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 30 de 67

12 - Existen recursos y suministros para el personal de las Brigadas	0		
13 -Tiene actividades de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencia.	0		
14 -Tiene establecidos los requisitos necesarios para desempeñar cada trabajo y proporciona a los colaboradores el entrenamiento correspondiente.	0		
15 -Aplica el procedimiento de inducción, reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el caso de nuevos colaboradores y de refuerzo para colaboradores antiguos.	0		
16-A los contratistas se les exige el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	0		
17 -Todos los productos químicos se encuentran identificados conforme a las normas nacionales o internacionales, en lo relacionado con sus riesgos y poseen la correspondiente hoja de seguridad.		0,5	
18-Cuenta con equipos redundantes de protección y/o otras medidas de seguridad, donde sea aplicable.	0		
19- Cuenta con sistemas de prevención (alarmas, extintores, botiquines, detectores de humo, etc.).	0		
20-Cuenta con esquemas de rutas de evacuación actualizados.	0		
21-Realiza simulacros al menos una vez al año con participación de todos los colaboradores.	0		
22. Cuenta con sistemas alternos (planta de emergencia eléctrica, tanques de reserva de agua, bombas eléctricas, etc).	0		
23. Cuenta con Sistemas de Recuperación (pólizas, seguros)	0		
SALUD	SI (0)	PARCIALMENTE (0.5)	NO (1)
24. Los colaboradores se involucran en la elaboración de procedimientos tendientes a lograr un ambiente laboral sano y seguro.	0		
25. Tiene identificados los riesgos y/o peligros por tareas y son conocidos por los colaboradores	0		
TOTAL	0	1	0
		1	

7.4 Consideraciones elementos ambientales

Se ha considerado el conocimiento y aplicación de la política y objetivos del Eje Ambiental, que ha definido la Entidad para la prevención y control de sus impactos ambientales, así como para el cumplimiento de la legislación ambiental y demás requisitos aplicables.

Asimismo, se ha contemplado la formulación e implementación de los planes de gestión ambiental y programas de manejo de residuos que ha definido la Entidad, junto con el cumplimiento de los procedimientos y protocolos que orientan la gestión ambiental en las Regionales y Sede de la Dirección General.

En este sentido, la Sede de la Dirección General y cada una de las treinta y tres (33) Regionales del ICBF, cuentan con un Plan de Gestión Ambiental y Programa de Manejo de Residuos, que establecen las acciones para la prevención, mitigación y



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 31 Versión 6 de 67

control de los impactos, así como para el cumplimiento de los requisitos ambientales

Además, se cuenta con los siguientes protocolos para el manejo de combustible y atención de contingencias y emergencias ambientales:

- Protocolo cargue combustible plantas eléctricas.
- Protocolo contingencia manejo de residuos sólidos.
- Protocolo manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames.

AMBIENTE	ENUNCIADO VERDADERO (1)	ENUNCIADO FALSO (0)
1- La Política Ambiental no se encuentra escrita y divulgada entre colaboradores, proveedores y otras partes interesadas.		0
2-No cuenta con un Plan de Gestión Ambiental de la sede.		0
3-No tiene identificados los requisitos legales aplicables		0
3 - La sede genera emisiones.		0
4 - La sede no cuenta con sistemas de tratamiento de las emisiones.		0
5 - La sede genera vertimientos no domésticos		0
6 - La sede no cuenta con red de alcantarillado público		0
7 - Los residuos sólidos esperados contienen características peligrosas.	1	
8 - La sede no realiza simulacros ambientales al menos una vez al año en articulación con el Sistema Integrado de Gestión		0
10 - La sede no realiza reducción en la fuente, reciclaje o reutilización.		0
11- La sede no realiza periódicamente mediciones de residuos.		0
12- La sede no evalúa los riesgos causados por residuos.		0
13 - La sede no cuenta con servicios de transporte y disposición final para los residuos		0
14 - La sede no cuenta estrategias para la reducción de residuos.		0
15 - La sede cuenta con máquinas y/o equipos generadores de ruido ambiental.		0
16 - La sede no cuenta con aislamiento que permita la reducción del ruido, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente.		0
17 - La sede no ha identificado emergencias ambientales dentro de la matriz de valoración de aspectos e impactos ambientales.		0
TOTAL	1	0
	1	

De acuerdo con el resultado obtenido en la evaluación de elementos ambientales correspondiente a 1 puntos: 5% lo cual significa que la sede tiene un riesgo ambiental bajo, de acuerdo con los siguientes porcentajes:



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 32 de 67

13 a 17 puntos: 20%
9 a 12 puntos: 15%
5 a 8 puntos: 10%
1 a 4 puntos 5%
0 puntos: 0%

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos, dentro de las amenazas identificadas, en caso de presentarse alguna emergencia relacionada se deberá tener en cuenta los protocolos relacionados con el manejo y atención de emergencias ambientales, adicionalmente se realizan simulacros como mínimo una vez al año articulados con los ejes de seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información de acuerdo con el procedimiento, Procedimiento para el desarrollo de simulacros y sus formatos respectivos.

7.5 Características de áreas

Otro de los aspectos analizados contempla el suelo y la infraestructura. Permite cuantificar el nivel de riesgo contemplando el uso del suelo, el porcentaje de áreas de amortiguamiento (zonas libres) que puede ser usada como área para evacuaciones parciales y el cumplimiento de las instalaciones de la norma sismo resistente, como se presenta a continuación:

Tabla 6. Resultados característicos de áreas

ÁREAS INSTALACIÓN					
ÁREA	DESCRIPCIÓN	m²			
1	sótano/ parqueadero/ cuarto de sustancias químicas/ cuarto eléctrico				
2	Primer piso/recepción/correspondencia/auditorio/baños				
3	Segundo piso/ Grupo financiero/ baño/ atención al ciudadano				
4	Tercer Piso/ grupo jurídico/ Baños	4.159,78			
5	Cuarto Piso/ Grupo asistencia técnica	4.139,76			
6	Quinto Piso/ Grupo Administrativo/ Baños				
7	Sexto/ Dirección/Sala de juntas/ grupo de planeación y sistemas/archivo/sala de adopciones]			
8	séptimo Piso / terraza comedora				
ÁREA TOTAL INSTALACIÓN 4.159,					
ÁREA AMORTIGUAMIENTO					
ÁREA	DESCRIPCIÓN	m²			
N/A	N/A	0			
ÁREA TOTAL AMORTIGUAMIENTO					
1. RELACIÓN DE ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO / ÁREA DE INSTALACIÓN					
	2. USO DEL SUELO				
USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL (7%) 7,0					



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 33 Versión 6 de 67

USO MIXTO (3,5%)	0,0%		
USO INDUSTRIAL O COMERCIAL (0%)	0,0%		
TOTAL, USO DEL SUELO	7,0%		
3. CUMPLIMIENTO NORMA NSR - 10 / 98			
SI CUMPLE (0%)	0,0%		
NO CUMPLE (7%)	0,0%		
TOTAL, NORMA NSR - 10	0,0%		

7.6 Evaluación final

Para la interpretación del resultado se tienen los porcentajes que se muestran a continuación:

PORCENTAJE TOTAL	CONCEPTO
MAYOR AL 65%	RIESGO ALTO
ENTRE EL 30% Y EL 65 %	RIESGO MEDIO
MENOR AL 30%	RIESGO BAJO

Los resultados que se presentan a continuación son obtenidos en cada uno de los aspectos evaluados previamente involucran la matriz de riesgos, elementos de gestión en seguridad y salud en el trabajo, elementos ambientales y características de las áreas, de acuerdo con lo anterior la regional Cundinamarca presenta un nivel de riesgo medio del 33.0% (de acuerdo con el resultado total de la evaluación de riesgo) que se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

1. RESULTADOS OBTENIDOS					
ASPECTO			PUNTAJE OBTENIDO		
CLASIFICACIÓN EN LA MATRIZ DE RIESGOS		10%			
PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			1		
PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS AMBIENTALES		1			
RELACIÓN ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO/ÁREA ESTABLECIMIENTO		0%			
USO DEL SUELO SITIO DE UBICACIÓN		7%			
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR - 10			0%		
2. TABLA REFERENCIA					
ASPECTO RANGO		ALCANZADO POR LA SEDE			
	CLASIFICACIONES D Y E	40,0%			
MATRIZ DE RIESGOS	CLASIFICACIÓN C, 4B Y 5B	20,0%	10%		
	CLASIFICACIONES 1B, 2B, 3B, 4A, Y 5A	10,0%			



PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6

Página 34 de 67

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
REGIONAL CUNDINAMARCA

4. IN	Riesgo Medio		
3. SUMATO	33,0%		
NSR 10	NO CUMPLE	7,0%	U 70
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	CUMPLE	0,0%	0%
	USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL	7,0%	
USO DEL SUELO DEL SITIO DE UBICACIÓN	USO MIXTO (COMERCIAL Y RESIDENCIAL)	3,5%	7,0%
	USO COMERCIALES O INDUSTRIAL	0,0%	
	MENOR AL 9 %	6,0%	6%
ESTABLECIMIENTO	ENTRE 10 % Y 24 %	4,5%	
AMORTIGUAMIENTO/ÁREA	ENTRE 25 % Y 49 %	3,0%	
RELACIÓN ÁREAS DE	ENTRE 50% Y 75 %	1,5%	
	MAYOR A 75 %	0,0%	
	0 PUNTOS	0,0%	
	1 A 4 PUNTOS	5,0%	5%
ELEMENTOS AMBIENTALES	5 A 8 PUNTOS	10,0%	
	9 A 12 PUNTOS	15,0%	
	13 A 17 PUNTOS	20,0%	
	0 PUNTOS	0,0%	5%
TRABAJO	1 A 6 PUNTOS	5,0%	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL	7 A 13 PUNTOS	10,0%	
ELEMENTOS DE GESTIÓN EN	13 A 19 PUNTOS	15,0%	
	20 - 25 PUNTOS	20,0%	
	CLASIFICACIONES 1A, 2A	0,0%	

Se puede evidenciar que la sede se encuentra en un nivel de riesgo medio donde se requiere que los planes de acción permitan la implementación de actividades de prevención y mitigación orientadas a disminuir la vulnerabilidad sobre la vida, el ambiente y la propiedad, aplicando los controles necesarios para lograr que el nivel de riesgo no aumente.

8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS **INTERNAS**

El esquema organizacional obedece a los principios establecidos en el Sistema Comando de Incidentes-SCI, aplica para las emergencias que pueden ser atendidas con recursos propios del ICBF, en caso de requerirse apoyo externo, el jefe de emergencias deberá contactarse con las entidades correspondientes.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 35 Versión 6 de 67

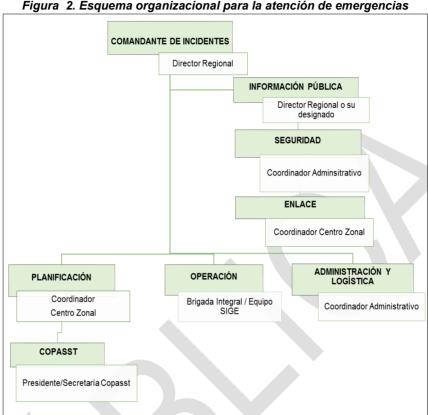


Figura 2. Esquema organizacional para la atención de emergencias

Nota: Este esquema se mantendrá para efectos de posibles siniestros viales.

8.1 Funciones en el esquema organizacional

Staff comando:

- Comandante de incidente o jefe de emergencias: Es el responsable de las actividades de respuesta frente a la emergencia, incluyendo el desarrollo e implementación de decisiones estratégicas y la aprobación, solicitud y descargo de los recursos.
- Seguridad: Es el responsable de la supervisión de la vigilancia y evaluación de situaciones peligrosas e inseguras, así como el desarrollo de medidas para la seguridad del personal.
- Enlace: es el encargado de establecer contacto entre los grupos de planificación y operaciones y el comandante de incidentes, antes, durante y después de la emergencia.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 36 de 67

 Información pública: Es el responsable de la formulación y emisión de información acerca de la emergencia a los medios de prensa, instituciones y organizaciones relevantes. A nivel regional se autoriza al director regional para esta labor o a quien lo pueda suplir.

Staff general:

- Planificación: Responsable de todas las actividades de preparación de planes de acción, consolidación de información, administración de recursos y análisis de la situación para la atención de la emergencia.
- Operaciones: responsable del manejo de todas las operaciones directamente aplicables a la misión principal del plan; adicionalmente realiza la recolección, evaluación, socialización de la información acerca del desarrollo del incidente y del estado de los recursos.
- Administración y logística: Responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyar el incidente. Al igual que supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de recursos.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST responsable de organizar la información acerca de estrategias alternativas para la atención de emergencias y proporcionar estadísticas periódicas u otra información acerca del potencial del incidente.

Brigada Integral:

- Conocer el plan de emergencias y contingencias de la Regional y/o Centro Zonal y mantenerse actualizado en materia de conocimientos de la brigada, de acuerdo con el proceso de capacitación de brigadista.
- Verificar el estado de los equipos de emergencias (incluye los extintores, botiquines, camillas, gabinetes, señalización y otros).
- Deben velar por el cuidado de los elementos entregados como parte del equipo de Brigadista y a reintegrar una vez ya no se participe en la Brigada.
- Posterior a la emergencia se deberá revisar y reportar el inventario de los equipos o elementos utilizados con el fin de realizar su reposición.
- Reportar las emergencias al jefe de Brigada quien a su vez le comunicará al comandante de incidentes.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 37 de 67

- Apoyar las actividades de difusión a los colaboradores de la sede en donde se encuentre (ubicación de equipos de protección, rutas de evacuación y normas de conducta ante emergencias) para crear una cultura de autocuidado.
- El brigadista de emergencias será el primer respondiente cuando se presenté una emergencia vial dentro de las instalaciones de la Entidad, y se denominará brigadista vial.

9. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO

La forma oportuna en que se haga la notificación de una situación de emergencia dentro del Regional Cundinamarca es fundamental para la disminución del tiempo en que se obtenga la ayuda de organismos especializados externos (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Hospitales, Tránsito y Transporte, etc.).

Esto puede significar el salvar una vida o evitar graves daños en las instalaciones. El personal que representa el enlace, brigadistas encargados y/o personal de seguridad, deben hacer esta notificación una vez reciba la alerta de la emergencia. Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- 1. Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible.
- 2. En el momento de la llamada suministrar en forma clara y concreta la siguiente información.
 - Nombre de la sede (Dirección, municipio o localidad)
 - Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
 - Situación que se está presentando (según lo informado por la brigada) y requerimientos especiales si los hay.
 - Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.
 - Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.

Con respecto al listado de números de contactos de emergencias externo se relacionan a continuación:



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 38 Versión 6 de 67

Tabla 8. Entidades de apoyo en caso de emergencia

ENTIDADES DE APOYO			
ENTIDAD	DIRECCIÓN	NÚMEROS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
Bomberos	Calle 20 No. 68A- 06	3164739599	https://www.civico.com//esta cion-de-bomberos-puente- aranda-bog
Cruz roja	Avenida Carrera 68 No 68 B - 31	3223631612	www.cruzrojacolombiana.org
Policía	CAI RIONEGRO CUAD. 022	3017559699 línea 112	mebog.coman@policia.gov.co
Aseo (eco reciclaje)	Avenida Américas No 69 F - 29	(601) 2627465 - 2628143 pbx: 4200085	comercial@niclimpieza.co
clínica los Nogales	Calle 95 #23-61, Bogotá, Colombia	(601) 5937000	gestiondelservicio@clinicanog ales.com
clínica 94 Colsubsidio	Autopista Norte. #94-67, Barrios Unidos, Bogotá	(601) 7447525	www.saludcolsubsidio.com
clínica Cafam calle 93	Calle 93 No. 23-89 la castellana barrios unidos	(601) 3581550	pqrsfcorporativo@cafam.com. co
Secretaria Distrital de Salud	Carrera 32 #12-81	(601) 3649090	www.saludcapital.gov.co/Pagi nas2/Inicio.aspx
Acueducto	Calle24 #37-15	116 - (601) 344 7000	hbernal@acueducto.com.co; fyvillamarin@acueducto.com.c o
Empresa de Energía Eléctrica CODENSA S.A. ESP	Carrera 13 A # 93 - 66	(601) 5115115	https://www.codensa.com.co/r esidencial/solicitud-de- contacto
Secretaria Distrital de Movilidad	Calle 13 # 37-35	195 - (601) 3649400	www.transitobogota.gov.co/we b/
Defensa civil	Carrera 27A # 52A - 02 Barrio Galerías - Bogotá D.C.	144 o (601) 2126951 - Celular: 3118084425	sec.bogota@defensacivil.gov.
Centro de Información de Seguridad de Productos Químicos CISPROQUIM	Carrera 20 # 39-52	018000916012 - (601) 2886012	cisproquim- ciatox@laseguridad.ws
Secretaria Distrital de Gobierno	Calle 20 No. 68A – 06	123 - (601) 3387000	radicacionsdg.nivelcentral@go biernobogota.gov.co
Fiscalía	Diagonal 22B No. 52-01	57(1) 570 20 00 - 57(1) 414 90 00	www.fiscalia.gov.co/colombia/t ag/uri/
Policía Ambiental y Ecológica	Carrera 59- 26-21 CAN	(601) 5961400 Ext. 21601	ditra.jefat@policia.gov.co, lineadirecta@policia.gov.co
Policía de Tránsito y Transporte	Calle 13 # 18-24 Estación de La Sabana Ferrocarriles Nacionales	(601) 5961400 Desde cualquier celular marcar #767	lineadirecta@policia.gov.co



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 39 de 67

9.1 Plan de ayuda mutua

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF ha desarrollado una guía que sirve como instrumento para conformar el plan de ayuda mutua entre el Instituto, instituciones, empresas y/u organizaciones según su ubicación geográfica; en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.25, numeral 13 y la Resolución 20223040045295 de 2022, paso 12. "Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales", se diseñó la Guía para la elaboración de planes de ayuda mutua y su respectivo formato. Los referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST lideraran la búsqueda de estrategias para aunar esfuerzos en la conformación de los planes de ayuda mutua dentro de la fase de implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias-PEC. Igualmente, de establecer mecanismos de socialización de los planes al interior del instituto y con las demás entidades involucradas en la atención de emergencias.

10. ARTICULACIÓN

Tabla 9. Articulación Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático o articulación con el CMGRD-consejo municipal de gestión de riesgo de desastres

DIAGRAMA DE FLUJO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Se presenta la situación de emergencia	Reportar la situación de emergencia o siniestro vial.	Persona que detecte la situación
Se activa el PEC del ICBF	Activar los planes de acción y de contingencia requeridos.	Comandante de Incidente
¿Se superan las capacidades operativas del PEC?	Analizar y evaluar la situación para determinar si se puede controlar con recursos propios del ICBF o se requiere de apoyo externo.	Comandante de Incidente
Control del evento	Se desarrollan planes de acción y contingencia. Control de la situación.	Brigada Integral Referentes SIGE

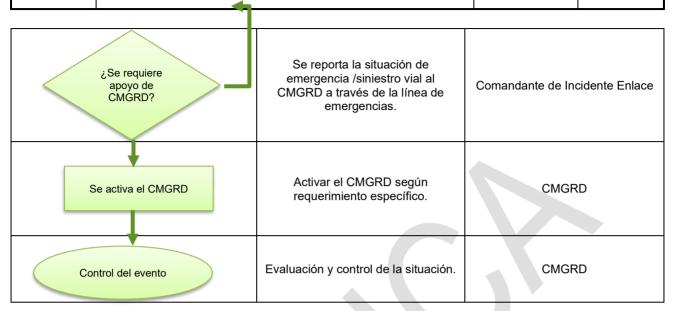
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH

21/102025

Versión 6

Página 40 de 67



11. PLANES DE ACCIÓN

Como parte fundamental del plan de emergencias y contingencias de la sede de la regional Cundinamarca, se han definido los planes de acción que se deberán activar en caso de una emergencia dependiendo de su magnitud.

11.1 Plan de acción general

Tabla 10. Plan de acción general

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL		
OBJETIVO	Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, coordinadores de evacuación y colaboradores los conocimientos para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas que puedan convertirse en una emergencia y que puedan poner en peligro su vida o integridad o la de sus compañeros o visitantes, así como la afectación al medio ambiente.		
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
ANTES	 Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC- de la Regional Cundinamarca. Identificar las zonas más vulnerables de la sede. Reportar las condiciones de riesgo para su correspondiente control. Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia Gestionar la disponibilidad de los recursos para emergencias. Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias y de los coordinadores de evacuación. Hacer seguimiento a la ejecución de los cronogramas de implementación del plan de emergencias y contingencias. Planear y organizar simulacros y simulaciones de emergencias. 		



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 41 Versión 6 de 67

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
	 Identificar las situaciones que pueden generar una emergencia ambiental, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control. Identificar las situaciones que pueden generar un siniestro vial. Gestionar y ubicar las hojas de seguridad de las sustancias químicas y materiales peligrosos, junto con las matrices de compatibilidad Realizar las intervenciones necesarias y ubicación de elementos para la contención de posibles derrames, como diques de contención y/o equipos para la atención de derrames. Identificar la infraestructura asociada al eje ambiental determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación. Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la Entidad, así como el desarrollo de los respectivos trámites ambientales ante la autoridad competente y la ejecución de las medidas de manejo autorizadas. Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros. Conocer el P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
DURANTE	 Información Una vez analizadas las condiciones de riesgo, activar el plan de emergencias y contingencias, si así lo amerita. Evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia o siniestro vial Verificar la ejecución de los planes de acción. Corroborar el establecimiento de contacto con grupos de apoyo externo, de ser necesario. Gestionar la distribución de recursos para la atención adecuada de la emergencia. Apoyar la coordinación de las acciones operativas para la atención de emergencias o siniestros viales. Apoyar la coordinación para el traslado de heridos a centros asistenciales. Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el Manejo y Atención de Emergencias Ambientales Relacionadas con Derrames y Protocolo de Contingencias Manejo de Residuos Sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias. En caso de presentarse taponamiento de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza. Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el ingreso de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia. Verificar las posibles afectaciones a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, con el fin de proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
DESPUÉS	 Evaluación de los diferentes planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias del balance final de la situación. Elaborar y presentar informes sobre la emergencia o siniestro vial, sus causas y de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. Retroalimentación de cada uno de los planes de acción. Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y su evaluación. Garantizar la reposición de los recursos utilizados.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 42 Versión 6 de 67

PLAN DE ACCIÓN		PLAN GENERAL
	desarrollo de un evento, o atención de estas continger Evaluar el daño generado a almacenamiento temporal ecológicos, cuartos de almatanques de almacenamiento derrames, entre otros.), as ambiental, con el fin de impacciones de mejora. Identificar los residuos gemedidas para su recolec procedimientos ambientale residuos (ordinarios, recicla establece en el procedimier Cubrir los tanques de almacforma que no se permita e material generado por la en Si se determinó que dentro seguridad que afectó la con información en el lugar de la	a los árboles e infraestructura del eje ambiental (cuarto de de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos acenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, o de agua, desagües, equipos y diques para contención de lí como el desempeño en la atención de la contingencia lementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o nerados por el desarrollo del evento e implementar las ción y disposición final, según lo establecido en los s y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de ables, RAEES y RESPEL y sustancias químicas como se no e instructivo de manejo seguro de sustancias químicas cenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal l ingreso de partículas de líquidos, polvo, residuos u otro
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO
Seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora identificadas.		 Planes de emergencias y contingencias. Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos. Capacitación en protocolos de atención a víctimas ante la ocurrencia de un siniestro vial.
RECURSOS	Recurso humano, físico y ecor	nómico.

11.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia

Tabla 11. Plan de acción de seguridad y vigilancia

	Table 11. I laif de décien de Seguinada y Vignancia
PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
OBJETIVO GENERAL	Mantener la seguridad en las instalaciones del ICBF velando por la protección de la vida, garantizar la apertura de las puertas de evacuación, controlar el orden para la entrada y salida fluida de los ocupantes y vehículos en las instalaciones durante la emergencia y el acceso de los organismos de socorro.
	FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA
ANTES	 Cumplir estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad, para evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia o siniestro vial. La empresa de seguridad y vigilancia deberá asignar un brigadista capacitado y entrenado que se articule con la brigada de emergencias del ICBF. Mantener una lista actualizada de contactos de brigadistas que tengan que enterarse de una emergencia o siniestro vial ocurrido. Revisar todo paquete, bolso, maletín o similar que sea ingresado al interior de las instalaciones, buscar peso excesivo, cables sueltos, paquetes envueltos en aluminio utilizar los medios de apoyo para este fin en las sedes donde se cuenten con estos equipos o apoyos (maquina rayos X) y (caninos de detección de explosivos).



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 43 Versión 6 de 67

 Observar señales particulares en personas agresivas, molestas o que no quieran colaborar con la revisión. Cuando se requiera y en las sedes donde se permita el ingreso de vehículos, revisar el capo y baúl, seguir las recomendaciones anteriores. No permitir que se realicen reparaciones de vehículos dentro de las instalaciones. Sí un vehículo se vara en cercanías de la sede del ICBF, informar a sus colaboradores inmediatos, sí es sospechoso informar de inmediato a la policía, no retirarse y observar comportamientos inusuales como sí una persona sale corriendo, dejando el vehículo solo. Seguir las recomendaciones suministradas por los organismos de seguridad del estado y privados. Socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF. Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro, así como la entrega de recursos. La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en las instalaciones y obstrucción de vías de evacuación que pongan en riesgo la las comos para calcación de v
 Cuando se requiera y en las sedes donde se permita el ingreso de vehículos, revisar el capo y baúl, seguir las recomendaciones anteriores. No permitir que se realicen reparaciones de vehículos dentro de las instalaciones. Sí un vehículo se vara en cercanías de la sede del ICBF, informar a sus colaboradores inmediatos, sí es sospechoso informar de inmediato a la policía, no retirarse y observar comportamientos inusuales como sí una persona sale corriendo, dejando el vehículo solo. Seguir las recomendaciones suministradas por los organismos de seguridad del estado y privados. Socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF. Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro, así como la entrega de recursos. La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
el capo y baúl, seguir las recomendaciones anteriores. No permitir que se realicen reparaciones de vehículos dentro de las instalaciones. Sí un vehículo se vara en cercanías de la sede del ICBF, informar a sus colaboradores inmediatos, sí es sospechoso informar de inmediato a la policía, no retirarse y observar comportamientos inusuales como sí una persona sale corriendo, dejando el vehículo solo. Seguir las recomendaciones suministradas por los organismos de seguridad del estado y privados. Socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF. Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro, así como la entrega de recursos. La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
 No permitir que se realicen reparaciones de vehículos dentro de las instalaciones. Sí un vehículo se vara en cercanías de la sede del ICBF, informar a sus colaboradores inmediatos, sí es sospechoso informar de inmediato a la policía, no retirarse y observar comportamientos inusuales como sí una persona sale corriendo, dejando el vehículo solo. Seguir las recomendaciones suministradas por los organismos de seguridad del estado y privados. Socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF. Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro, así como la entrega de recursos. La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
 inmediatos, sí es sospechoso informar de inmediato a la policía, no retirarse y observar comportamientos inusuales como sí una persona sale corriendo, dejando el vehículo solo. Seguir las recomendaciones suministradas por los organismos de seguridad del estado y privados. Socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF. Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro, así como la entrega de recursos. La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
observar comportamientos inusuales como sí una persona sale corriendo, dejando el vehículo solo. Seguir las recomendaciones suministradas por los organismos de seguridad del estado y privados. Socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF. Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro, así como la entrega de recursos. La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
 vehículo solo. Seguir las recomendaciones suministradas por los organismos de seguridad del estado y privados. Socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF. Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro, así como la entrega de recursos. La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
 estado y privados. Socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF. Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro, así como la entrega de recursos. La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
 Socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF. Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro, así como la entrega de recursos. La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
 del ICBF. Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro, así como la entrega de recursos. La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
 Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro, así como la entrega de recursos. La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
 del ICBF u organismos de socorro, así como la entrega de recursos. La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. • El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. • Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. • El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. • La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
 atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
 El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
 Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
funciones y roles en caso de emergencia. • El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. • La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
 El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
 La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en
seguridad de los colaboradores y visitantes.
El personal de vigilancia realizará el control y seguridad del perímetro de la sede.
 Información a los visitantes sobre las medidas seguridad y acciones en caso de emergencia antes de su ingreso a las instalaciones.
 Coordinar con el área de gestión humana campañas para colaboradores y visitantes
sobre procedimientos de prevención y atención de emergencias.
Realizar Reuniones con empresa de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso
de emergencia. • Capacitaciones periódicas que permitan conocer el plan de emergencias y
contingencias.
Realizar el reconocimiento de cada zona y su distribución de recursos.
Informar a los integrantes del esquema organizacional para la atención de
emergencias cualquier daño y obstrucción de vías de evacuación o cambio en las instalaciones.
Control y seguridad del perímetro de la sede.
Información a los visitantes sobre procedimientos de seguridad.
Las áreas de entrada y salida de personas deberán permanecer libres de obstáculos.
 El personal de vigilancia y seguridad durante la emergencia deberá apoyar el control de movilización de personas hacia fuera o dentro de las instalaciones para que los
ocupantes puedan salir y los grupos de socorro puedan entrar, con el fin de evitar que
DURANTE se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
En caso de que la emergencia o siniestro vial se presente durante la noche en horarios
no laborales, el personal de vigilancia y seguridad deberá dar aviso oportuno a las entidades de socorro y seguridad pública como bomberos, policía nacional, tránsito y
transporte, entre otros; además de informar de inmediato al supervisor del contrato.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 44 Versión 6 de 67

PLAN DE ACCIÓN		SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	si el sitio no presenta cor en las puertas, despejarár a las de los grupos de específica de emergencia deberá hacerse en las p contrario se producirá una de personas. Si alguien equipos, etc. reténgalos y de las instalaciones de se El personal de la empresa llevar a la perdida de elem Establecer perímetro de se (PMU). Dirigir en el sitio las accior brigadistas, grupos de soc Supervisar la seguridad de	de vigilancia deberá reportar cualquier situación que pueda nentos, vandalismo, hurtos entre otros. eguridad según indicaciones del Puesto de Mando Unificado nes de control de la emergencia y coordinar la actuación con corro y PMU. e las instalaciones, vehículos y colaboradores. e personas heridas durante la emergencia que requieran
DESPUÉS	 El ICBF deberá disponer de los recursos necesarios para recuperar y reabastecer los medios y equipos empleados que sean prioritarios para atender una nueva o eventual emergencia. El PMU del ICBF realizará la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia o siniestro vial. La empresa que presta sus servicios de vigilancia presentará un informe final al PMU sobre la atención de la emergencia o siniestro vial desde su competencia. Realizar reuniones con los colaboradores vinculados al plan de acción y respuesta de seguridad y vigilancia que permita tener un panorama actualizado de las condiciones, el impacto, las necesidades de medios y equipos de seguridad y vigilancia que se requieran. 	
SEGUIMIEN	NTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO
vial según competeSeguimiento accionElaborar reportes o	es de mejora. de seguridad para realizar el to a las actividades de	Capacitación personal de la empresa de seguridad y vigilancia en planes de emergencias y contingencias.
RECURSOS	 Personal de la empresa e Radio o teléfonos de con Cámaras de seguridad. Formatos minutos, planti 	

11.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios

Tabla 12. Valoración primaria de la salud y primeros auxilios

PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	
OBJETIVO	Establecer las acciones para la valoración primaria de la salud y atención de un visitante o colaborador que lo requiera en situaciones de emergencia.	
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
ANTES	Brigada de emergencia	



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 45 Versión 6 de 67

PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS
	 Mantenerse atento y dispuesto para la activación del plan de acción. Verificar el mantenimiento de las condiciones de operación de los equipos de primeros auxilios como camillas, inmovilizadores, botiquines, extintores, gabinetes, entre otros. Disponer de un listado de los colaboradores de acuerdo con lo establecido en la base de datos de la sede, donde se especifique condiciones de salud especiales. Validar el cumplimiento de la normatividad establecida con relación a brigadas, manejo de botiquines y atención de heridos.
	 Seguridad y Salud en el Trabajo-SST Programar capacitaciones y entrenamiento en primeros auxilios para las brigadas de emergencias. Articulación con entidades de atención de emergencias en salud. Identificar de manera permanente el ingreso de nuevos colaboradores que tengan alguna condición especial de salud. Establecer el lugar donde se instalará el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud.
	 Colaboradores Conocer la ubicación de los puntos de encuentro y el puesto de clasificación de heridos establecido, en caso de emergencia. Mantener sus áreas de trabajo ordenadas, limpias y seguras. Informar al referente SST, o brigadista, sobre cualquier situación peligrosa que puede provocar una emergencia. Proporcionar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. Participar de las capacitaciones, simulacros y actividades correspondientes a la prevención, preparación y atención de emergencias.
DURANTE	 Brigada de emergencia Habilitar los puestos de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud que se requieran. Brindar atención de primeros auxilios a la persona afectada y determinar si requiere ser trasladado a un centro asistencial. Identificar si en algún lugar de las instalaciones se encuentra alguien más con alerta médica. Apoyar los procesos de evacuación de víctimas y heridos a los puntos de encuentro y demás áreas asignadas para ello. Activar la línea de emergencia (en caso de requerirse). Mantener registros actualizados de personas afectadas y en atención de acuerdo con su criticidad. Colaborar con las autoridades de salud y socorristas de grupos especializados, cuando ellos lo soliciten. Colaborar en la atención y remisión de pacientes a instituciones de salud. Reportar las condiciones de salud del paciente al personal encargado del vehículo comando para la atención hospitalaria.
	 Colaboradores Mantener la calma. Si es quien identifica la emergencia comunicar a la brigada para que tome el control de la situación y se siga el plan de acción establecido. En caso de requerirse la atención de una persona, informar de manera inmediata a la brigada y/o al referente del Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, indicando el lugar donde ocurrió el evento y la novedad que presenta. Estar atento a las instrucciones de la brigada de emergencia.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 46 Versión 6

de 67

PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIM	MARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	
DESPUÉS	 Brigada de emergencia Reportar al jefe de brigada, el registro de personas atendidas, lugares a los que fueron trasladados y proceso de rehabilitación. Evaluar las actividades realizadas durante la atención y valoración primaria de la salud de los afectados. Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material gastado. Realizar una reunión con los colaboradores para la respectiva retroalimentación de las acciones desarrolladas y evaluar los procedimientos realizados dejando evidencia por escrito. Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta y seguridad del paciente. Colaboradores Informar sobre los hechos ocurridos, dentro de los procesos de recolección de información de lo sucedido. 		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACION- SENSIBILIZACION- ENTRENAMIENTO	
Cumplimiento de acc	ciones de mejora.	Primeros auxilios.	
RECURSOS	 Brigadas de emergencia ca Punto de primeros auxilios Camillas fijas. Alineadores cervicales. Equipos de comunicación: r Elementos de protección per directorio entidades de apo 	con botiquín portátil para atención básica. radio, teléfonos, celulares. ersonal-EPP.	

11.4 Plan de acción contraincendios

Tabla 13. Plan de acción contraincendios

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS
OBJETIVO	Definir y establecer las acciones de respuesta inmediata en caso de incendio en las instalaciones, en coordinación con las entidades de apoyo de emergencias.
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA
ANTES	 Seguridad y Salud en el Trabajo-SST Ubicar y señalizar puertas de emergencia, salidas y rutas de evacuación en todas las áreas. Gestionar la compra y mantenimiento de pulsadores de alarma, los cuales deben estar ubicados en un lugar visible y señalizado. Programar capacitación a la brigada de la institución sobre los tipos de fuego y el uso de los extintores. Establecer un código de alarma en caso de incendio y verificar que los colaboradores lo conozcan. Divulgar el plan de acción contra incendios a todos los colaboradores. Coordinación permanente con entidades de atención de emergencias de incendios. Brigada de emergencia Mantener libres de obstáculos las rutas de evacuación, salidas de emergencia y extintores. Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento del sistema contra incendios. (sistema de detección de humo, sensores de calor y extintores).



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6

Página 47 de 67

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS	
	 Efectuar inspecciones a las instalaciones, con el fin de identificar posibles fuentes generadoras de incendios. Participar activamente de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas para la atención de emergencias. Realizar simulacros relacionados con situaciones de incendio. 	
DURANTE	 Brigada de emergencia Activar el presente plan de acción. Si se trata de un conato de incendio intentar controlarlo con el extintor correspondiente al tipo de fuego; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: actuar siempre con seguridad, no dar la espalda al fuego, no poner en riesgo la seguridad de los colaboradores. Activar el mecanismo de alarma y alertar a los demás brigadistas. Coordinar y dirigir las actividades de primera respuesta de control del fuego. Activar la línea de emergencia, en caso de que el incendio no sea controlable. Identificar la necesidad de activar otros planes de acción. Informar al puesto de comando y de ser necesario activar al comité de emergencia. Coordinar la operación contra incendio con entidades de apoyo externo. Colaboradores Informar al jefe de emergencias acerca del incendio. Seguir las instrucciones de la brigada de emergencia en caso de evacuación de las 	
DESPUÉS	 Brigada de emergencia Realizar la inspección de las instalaciones e identificar las posibles afectaciones que la estructura haya sufrido. Apoyar la consolidación del inventario y estado de los recursos físicos y materiales empleados en la atención de la emergencia. Elaborar el informe del incidente relacionando las características, posibles causas identificadas, recursos utilizados para la atención de la emergencia e información acerca de lesionados. Seguridad y Salud en el Trabajo-SST Coordinar la remoción de escombros y limpieza del área, una vez controlado el conato de incendio según el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. El protocolo es para la entidad no se considera pertinente colocar el proceso de cada protocolo Gestionar el abastecimiento de los recursos utilizados en la atención de la emergencia. Coordinar el manejo y disposición final de los residuos sólidos y material aprovechable de acuerdo con lo definido en el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. Reportar acciones correctivas. Determinar medidas preventivas en caso de emergencia, con el fin de disminuir el riesgo 	
	de incendio en las instalaciones. NTO Y CONTROL CAPACITACIÓN - ENTRENAMIENTO	
y a las instalaciones	s elementos contra incendios • Control de incendios.	
RECURSOS	 Extintores tipo (A–B –C) Señalización de emergencia Equipos de comunicación: (radios), teléfonos, celulares Brigadas de emergencias integrales capacitadas y entrenadas. 	



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 48 Versión 6 de 67

11.5 Plan de acción de emergencias viales

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF en concordancia con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Trabajo articula en su Plan de emergencias y contingencias la atención de las emergencias viales, para lo cual tenga en cuenta lo siguiente:

Table 14 Plan de acción general

Tabla 14. Plan de acción general		
PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL	
OBJETIVO	Establecer las actividades a realizar para la atención de incidentes y accidentes de tránsito, con el fin de generar una respuesta efectiva que garantice la protección a la vida, la salud y el vehículo	
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	 Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC- de la Regional, Centro Zonal o Sede de la Dirección General. Identificar peligros y riesgos de la actividad de conducción y desplazamientos, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo, y se debe registrar en la matriz establecida. La Dirección Administrativa debe evaluar los riesgos de las rutas del servicio de transporte terrestre contratado. Informar a los profesionales y/o referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades. Realizar inspecciones e implementar programa de mantenimiento a vehículos; que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a los conductores y colaboradores. Mantener los botiquines y elementos de atención de emergencias dotados en los vehículos. Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima de un siniestro vial pueda participar de las actividades por voluntad propia. El conductor debe portar siempre un distintivo o carné, que lo identifique como Conductor de un vehículo del ICBF, ya sea de la Entidad o contratado. El conductor debe mantener en su vehículo publicado el directorio con los números telefónicos de los entes de ayuda. El conductor debe portar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico - mecánica, y entréguelos a las autoridades de tránsito competentes cuando se los soliciten. Conocer perfectamente las condiciones de funcionamiento de los vehículos a conducir, de acuerdo con las normas y recomendaciones de uso y seguridad. Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia. Gestionar los recursos para la capacita	
DURANTE	 Mantenga la calma y apague el vehículo. No entregue ninguna declaración firmada ni hable con medios de comunicación si los hay, entregue la información autorizada por seguridad de la información las autoridades y la Entidad. 	



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 49 Versión 6 de 67

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
	 Evite discutir sobre quien fue el responsable del siniestro vial, y asesórese
	jurídicamente. Se sugiere no realizar ningún arreglo económico con la contraparte en el lugar de los hechos. No debe mover su vehículo hasta que la autoridad competente haga presencia y haya elaborado el respectivo informe (Ver también artículos 144, 148 y 149 de la Ley 769/2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre).
	 Tenga presente que cuando se presentan heridos o pérdida de vidas humanas su vehículo será inmovilizado por las autoridades y usted podrá ser trasladado para la realización de pruebas de embriaguez. Ubique elementos de precaución: Encienda las luces de parqueo y coloque señales de precaución en la vía tan pronto como pueda, para prevenir la congestión del tráfico y la ocurrencia de otros siniestros, a una distancia de entre cincuenta (50) y cien (100) metros adelante y atrás del vehículo de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito Terrestre. Activar el Protocolo PAS: Proteger, Avisar, Socorrer El conductor NO debe huir del lugar del siniestro, e identificar el número de personas que ocupan el vehículo adicional al conductor.
	Verificar el estado de salud de todos los ocupantes del vehículo. Así mismo se debe verificar el estado físico del vehículo con el fin de identificar que no existan derrames de líquidos inflamables y/o sustancias peligrosas a su alrededor y proceder con precaución. Si se identifica un conato de incendio utilice el extintor del vehículo.
	 Solicitar ayudar a entes externos según se requiera: Debe mantener en todo momento la calma, teniendo presente el principio de ayuda a las víctimas. Solicite inmediatamente ayuda a Grupos de apoyo externo al número 123 o Policía de Carreteras #767, recuerde que debe tener claro lo siguiente: ¿Qué ocurrió? ¿Dónde ocurrió? ¿Cómo ocurrió? ¿Hace cuánto ocurrió? ¿Qué está ocurriendo? ¿Qué puede ocurri?
	 ¿Cuántas víctimas existen? Atender las víctimas (Sí se requiere): Si usted no se encuentra lesionado gravemente atienda a las víctimas, para lo cual tenga en cuenta: Si posee el conocimiento técnico necesario en primeros auxilios aplíquelo mientras llega la ayuda especializada, si no los tiene por ningún motivo intente hacerlo ya que puede agravar la situación médica de las víctimas. Se debe recordar que el artículo 131 del Código Penal Colombiano (Ley 599/2000) contempla que: "el que omitiere sin justa causa auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro incurrirá en prisión de 32 a 72 meses"; cabe anotar que en caso de no poseer el conocimiento necesario con solo quedarse en el lugar y llamar a los grupos de socorro usted ya estaría auxiliando a las víctimas.
	 Tranquilice a las víctimas involucradas, hablarle a los lesionados incluso en estado de inconsciencia es de vital importancia. No los deje solos. No mueva a los lesionados de un accidente de tránsito, ni intente extraerlos de vehículos colisionados, estas maniobras pueden agravar la situación de la víctima, salvo casos de fuerza mayor (deslizamientos de tierra, manifestaciones, presencia de grupos armados, entre otros). Evite trasladar a las víctimas en su vehículo personal salvo que no exista otra alternativa.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 50 Versión 6 de 67

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
	 Si existen motociclistas involucrados en el siniestro no intente quitarles el casco, y más aún si la víctima se encuentra inconsciente. No administre ningún tipo de medicamento a las víctimas. No administre bebidas ni alimentos a los heridos. Nunca considere que una lesión es leve por no existir lesiones visibles. Nunca presuma la muerte de una persona y siempre busque ayuda médica inmediata para su traslado al Centro Médico más cercano. Una vez llegue la ayuda externa ellos se encargarán de las atenciones médicas que se requieran en el lugar y los traslados necesarios. Nota: Si el evento se presenta en las instalaciones de la Entidad el primer respondiente será el brigadista del ICBF. Reportar el siniestro vial: Cuando el vehículo es institucional (propio) se debe reportar en las Regionales al Coordinador (a) Administrativa (a) y en la Sede de la Dirección General a la Dirección Administrativa, los cuales informarán a la aseguradora de la póliza del vehículo, las cuales ofrecen asesoría jurídica de forma inmediata y en el lugar del siniestro, en caso de requerirse. Cuando el vehículo no sea inmovilizado y esté en condiciones, podrá continuar con la operación una vez autorizado por la autoridad de tránsito. Si el vehículo es tercerizado debe reporta a la empresa contratista o a quien presta el servicio. Tomar registro fotográfico: En la medida de lo posible se deben tomar fotografías en el lugar de los hechos (vías, vehículos involucrados, lesionados, marcas de llantas en la vía, señalización existente o inexistente, entre otros). Se debe solicitar que en el comparendo se deje constancia de las fotografías tomadas. Registrar datos de testigos: Registrar los nombres y teléfonos de los testigos al igual que de los ocupantes de los demás vehículos y personas involucrados en el siniestro, en caso de no estar de acuerdo se sugiere colocar una nota en el croquis d
DESPUÉS	 atención de estos por parte de la empresa contratista. Evaluación de los diferentes planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias. Elaborar y presentar informes sobre el siniestro vial, sus causas y las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y evaluación. Garantizar la reposición de los recursos utilizados en el siniestro vial. Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de implementar medidas establecidas para la atención de estas contingencias. Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 51 Versión 6

de 67

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL	
	residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL y sustancias químicas como se establece en el procedimiento de manejo seguro de sustancias químicas. • Recuerde que, si el siniestro vial ocurre en función de sus actividades laborales, este evento pasa a ser un accidente de trabajo por lo cual usted debe reportar inmediatamente el evento a su jefe inmediato y/o comunicarse con el Profesional SST/Referente SST, y se continua con la implementación del P11.GTH Procedimiento para el Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.	
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO
Seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora, oportunidades de mejora y acciones correctivas identificadas.		 Planes de emergencias y contingencias (Atención a víctimas). Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos.
RECURSOS	Recurso humano, físico y ecor	nómico.

11.6 Plan de evacuación

PLAN DE ACCIÓN

Tabla 15. Plan de evacuación

PLAN DE EVACUACIÓN

I EAR DE AGGION		TOTOTT
OBJETIVO GENERAL	Establecer los mecanismos y procedimiento el tipo de alarma, rutas de evacuación, sali encuentro con el fin minimizar posibles impapérdidas económicas.	das de emergencia, y punto de
	SISTEMA DE ALARMA	
Descripción del Sistema de Alarma: La regional Cundinamarca cuenta con un sistema de alarma compuesto así: • Detectores de humo en áreas críticas, Megáfonos, Silbatos, Alarma de pánico en oficina		
	administrativa.	
Código de Alarma: Mediante megáfonos, alarma o silbatos se estará dando la orden de evacuación. Una vez sea determinada y evaluada la situación por el líder de la brigada activará la evacuación mediante un sonido continuo.		
PRIORIDADES		
 Colaboradores y visitantes en con condiciones especiales de salud, mujeres en estado de embarazo. Niños, adultos mayores, mujeres. Demás colaboradores y visitantes. 		
RUTAS DE EVACUACIÓN		
ÁPEA BLOOUE O DISO	PUTA DE EVACUACIÓN	DUNTO DE ENCUENTRO

RUTAS DE EVACUACION		
ÁREA, BLOQUE O PISO	RUTA DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO
Pisos 6, 5, 4, 3 y 2	Egreso hacia los pasillos, dirigiéndose a las escaleras de emergencia hacia el primer piso.	Cancha frente a la Carrera 47A No. 91-78/ frente a la Iglesia Presbiteriana San Bernabé
Piso 1	Egreso por entrada principal hacia la izquierda, una cuadra hasta cancha frente a la Carrera 47A No. 91-78/ frente a la Iglesia Presbiteriana San Bernabé	Cancha frente a la Carrera 47A No. 91-78/ frente a la Iglesia Presbiteriana San Bernabé



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 52 de 67

Planos de evacuación Regional Cundinamarca













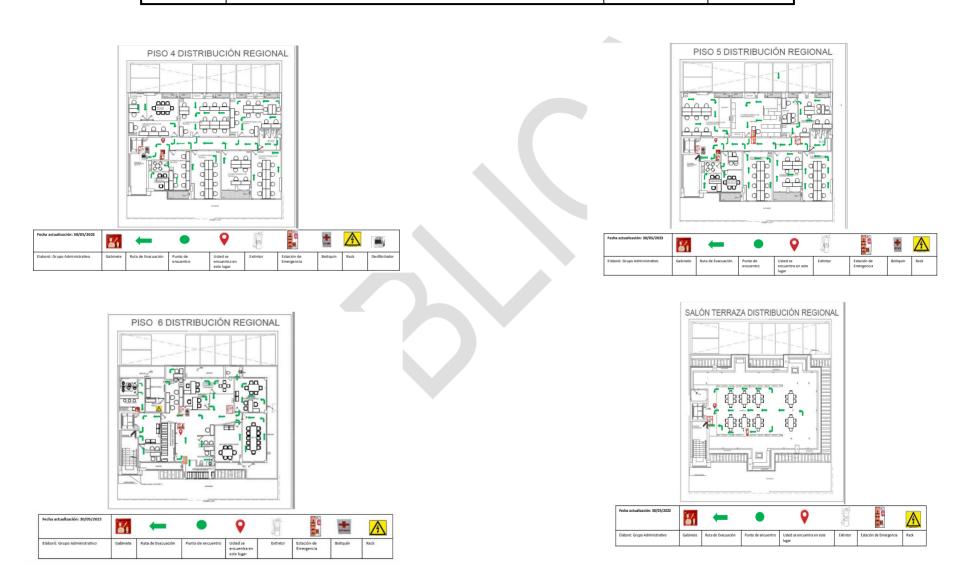


PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6

Página 53 de 67





PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 54 Versión 6 de 67

ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN		
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	 Observar los posibles riesgos o amenazas que se puedan presentar en su área. Reconocer la ruta de evacuación y el punto de encuentro de acuerdo con su ubicación. Garantizar que las rutas y salidas de evacuación se encuentran despejadas y libres de obstáculos. Participar de las capacitaciones y simulacros que se programen. Tener disponible el directorio de entidades de apoyo. Mantener actualizado el listado de colaboradores que labora en su área. Si hay personas con condiciones especiales de salud, se debe asignar un acompañante para el momento de la evacuación. 	
BRIGADA DE EMERGENCIAS	 Conocer todos los aspectos operativos de este plan que serán puestos en práctica en simulacros o emergencias. Mantener a mano los directorios telefónicos internos y externos de emergencia. Revisar que cada coordinador de grupo mantenga un listado actualizado de los colaboradores. Verificación y socialización de las rutas de evacuación. Acompañar los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen. 	
COLABORADORES	 Identificar en los esquemas de evacuación, las rutas y el punto de encuentro. Solicitar información al coordinador de evacuación sobre el procedimiento a seguir en caso de evacuación. Participar en los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen. Participar de las capacitaciones programadas. 	
VISITANTES	 Identificar en los esquemas de evacuación, rutas de salida y el punto de encuentro. Seguir las instrucciones impartidas por el colaborador con el que este reunido en caso de evacuación. Seguir las indicaciones de los brigadistas. 	
	ACCIONES DURANTE LA EVACUACIÓN	
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	 Comunicar sobre la situación de emergencia al jefe de brigada. Buscar el apoyo de la brigada, en caso de ser una emergencia localizada. Ordenar la salida una vez reciba la orden de evacuación. Al momento de salir y durante el recorrido hasta el punto de encuentro recordar a los colaboradores evacuados las indicaciones: "camine rápido sin correr", "mantenga su derecha", "no se devuelva". Verificar que las personas sigan las instrucciones impartidas por los brigadistas y guiarlas hasta el punto de encuentro. Organizar a los colaboradores en el punto de encuentro y realizar el conteo. Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo. 	
BRIGADA DE EMERGENCIAS	 Verificar la veracidad y magnitud de la amenaza y en caso afirmativo dar la orden de evacuar y solicitar la activación de la alarma. Reportar en todo momento al COE de la evolución del evento. Solicitar al personal de seguridad la apertura de las puertas de evacuación. Detener el tránsito vehicular en vías adyacentes que comuniquen hasta el punto de encuentro con señalización. Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo y declarar la zona como segura. 	
COLABORADORES	 Mantenga la calma. Seguir las instrucciones coordinadores de evacuación y brigadistas. Identificar y reportar a la brigada sobre las personas que requieren apoyo para evacuar. 	



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6

Página 55 de 67

ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN		
	se devuelva por ningún motivo.Diríjase al punto de encuentro.En el punto de encuentro ubíq	uese de acuerdo con el área que le corresponda, ento que se realice el conteo y espere allí hasta que
VISITANTES	 Mantener la calma. Siga las instrucciones dadas por el colaborador con el que se encuentre en el momento de la emergencia. Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo. Diríjase al punto de encuentro. En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con las instrucciones impartidas por el colaborador con el que se encontraba. Si se encuentra solo (en pasillo, baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando. 	
	ACCIONES DESPUÉS DE LA	A EVACUACIÓN
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	 Esperar instrucciones del jefe de brigada Apoyar el retorno a la normalidad. Colaborar en la evaluación de los puestos de trabajo afectados por la emergencia. 	
BRIGADA DE EMERGENCIA	 Colaborar en la evaluación de los puestos de trabajo arectados por la emergencia. Apoyar la inspección y registro de afectaciones, víctimas, heridos o fallecidos, así como la validación de daños en mobiliario y estructuras. Informar a los colaboradores el momento en que se puede retornar a las instalaciones. Retorne todos los medios y recursos empleados a su ubicación y genere el alistamiento para su potencial uso. Reunir a los integrantes del esquema organizacional para la atención de emergencias, para realizar un análisis, valoración y realimentación de las acciones adelantadas con el fin de mejorar los niveles de eficacia y eficiencia del plan de emergencias y contingencias. 	
SEGUIMIEN	NTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO
Verificación de informes.Listado de colaboradore.Seguimiento a acciones	s evacuados.	Evacuación y rescate
RECURSOS	 Mecanismo de alerta como ala Radios de telecomunicación. Señales de emergencias. 	arma, pitos, megáfonos.

11.7 Plan de acción información pública

Tabla 16. Plan de acción información pública

PLAN DE ACCIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA		
OBJETIVO	Informar de forma clara, veraz y de manera oportuna a los interesados sobre la situación de emergencia, el estado y ubicación de las personas que se encuentren afectadas bien sea en las Unidades de Servicio o las instalaciones del ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de prensa del proceso de comunicación estratégica.	
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
ANTES	Divulgar campañas para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias según los requerimientos efectuados por las áreas responsables del tema.	



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 56 Versión 6 de 67

	 Mantener actualizado el procedimiento de prensa, de la oficina asesora de comunicaciones y divulgarlo entre las partes interesadas. Entregar orientaciones a los directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje, directrices que también son entregadas a los comunicadores de regionales.
DURANTE	 Informarse en detalle sobre qué sucedió, cuándo y cómo. Articularse con las entidades del orden local, distrital, departamental o nacional para el manejo de desastres, con relación a la unificación de información y datos oficiales. Generar y divulgar comunicados de prensa, de acuerdo con el procedimiento prensa del proceso de comunicación estratégica. Brindar una información clara y objetiva a los periodistas, familiares de personas afectadas y entidades. Publicar los comunicados en los medios institucionales (página web, programa de televisión, intranet, cartelera, redes sociales) con relación a la gestión de la emergencia. Estructurar y divulgar las respuestas a los medios de comunicación que solicite información.
DESPUÉS	Generar y divulgar comunicados de prensa que contengan los principales resultados y el balance de gestión en la atención de la emergencia por parte del ICBF de acuerdo con el procedimiento
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO
Verificar la ejecución de acciones mejora cuando haya lugar.	Entregar orientaciones a los comunicadores de regionales y directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje.

11.8 Plan de acción atención temporal de los afectados-refugio

Tabla 17. Atención temporal de los afectados-refugio

PLAN DE ACCIÓN	ATENCIÓN TEMPORAL DE LOS AFECTADOS-REFUGIO
OBJETIVO	Establecer en un área específica la asistencia a las personas que por su capacidad física o mental requieran asistencia temporal a raíz de la situación de emergencia, mientras se coordina traslado a viviendas, centros de atención u otros lugares.
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA
ANTES	 Adecuar o disponer de un área segura de atención temporal de la emergencia, alejada de elementos que puedan caer y causar daños. Proveer los recursos, insumos y elementos que se necesitan para la atención temporal de las personas que requieran asistencia por su condición especial. Tener identificados los posibles sitios de atención a los que pueden ser trasladadas las personas que requieren atención médica. Contar con el registro de contactos de emergencia de los colaboradores. Efectuar las capacitaciones programadas.
DURANTE	 Acondicionar el lugar con los elementos necesarios e insumos requeridos. Identificar y realizar un registro de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal y su respectiva salida. Priorizar las necesidades de atención inmediata. Tener una comunicación asertiva con las autoridades, o contactos de emergencia para la ubicación de los familiares de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal. Las personas que ingresan al refugio temporal se pueden retirar siempre y cuando un familiar se haga cargo de ellos y se comprometa con su cuidado.
DESPUÉS	Evaluar las condiciones del refugio temporal durante la emergencia presentada.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 57 Versión 6 de 67

	 Tomar medidas correctivas de la atención que se brinda en la zona de atención temporal. Reabastecer los elementos, insumos que se agotan o deterioran en esta circunstancia. 		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN-ENTRENAMIENTO	
 Seguimiento acciones correctivas. Verificación registro de personas atendidas. Control de los elementos e insumos que se deben reabastecer. 		Rutas de evacuación.Evacuación y rescate.	
RECURSOS	 Señalización de emergencia. Equipos de comunicación: radios, teléfonos, celulares. Brigadistas capacitados y entrenados. 		

12. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS

Una vez realizada la identificación y valoración de las amenazas a las que se encuentran expuestas las sedes administrativas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el fin de implementar acciones orientadas a la prevención y atención de emergencias, la Regional Cundinamarca cuenta con un inventario de suministros, recursos y servicios específicos con los que se contarán al momento de dar respuesta ante una emergencia y contingencia. En la siguiente tabla se muestran el inventario de suministros, recursos y servicios.

12.1 Análisis de suministros

A continuación, se presenta el análisis de suministros necesarios para atender la emergencia.

Tabla 18. Inventario de suministros, recursos y servicios

ANÁLISIS SUMINISTROS					
DESCRI	PCIÓN	CANTIDAD	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Extintor	28	Distribuidos junto al ascensor y al baño en todos los niveles.	coordinación Administrativa/Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo/Brigadistas	Ver listado con ubicación en detalle dentro de la tabla de extintores.
EQUIPOS Botiquí	Botiquín	6	Piso 1,2,3,4,5 y 6,	coordinación Administrativa/Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo/Brigadistas	Botiquín de pared con dotación completa
	Botiquín canguro	8	Distribuidos por cada piso del edificio acorde a las ubicaciones de los brigadistas	coordinación Administrativa/Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo/Brigadistas	Botiquín portátil tipo canguro con dotación para atención de primeros auxilios.
	Camilla	6	Piso 1 junto a gabinete al	coordinación Administrativa/Referente	Camillas portátiles para traslado de



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 58 Versión 6 de 67

			Diag E house	de Comunidado do Cale d	maniamaa :-14-4!-
			Piso 5 junto a gabinete	de Seguridad y Salud en el Trabajo/Brigadistas	pacientes plásticas, color naranja con araña negra e inmovilizadores.
	Silbato	13	Distribuidos por cada piso del edificio acorde a las ubicaciones de los brigadistas	coordinación Administrativa/Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo/Brigadistas	Silbato metálico
	Linterna	13	En botiquines fijos y canguro	coordinación Administrativa/Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo/Brigadistas	Linternas portátiles cuyo sistema no requiere carga por medio de baterías o conexión eléctrica.
	Alarma de emergencias	1	En primer piso junto la puerta de acceso	coordinación Administrativa personal de seguridad y vigilancia	Alarma sonora de accionamiento manual.
	Luces de emergencia	7	En las escaleras de evacuación	coordinación Administrativa	Luces estroboscópicas blancas.
	Cámaras de Seguridad	29	Pisos 1,2 y 3 (2 cámaras), pisos 4 y 6 (3 cámaras); piso 5 (4 cámaras); sótano(1 Cámara); parqueaderos (3 cámaras), ascensor (1 Cámara) y en el exterior (2 cámaras).	16 cámaras a cargo de Unión Temporal COSERVIPP – MEGASEGURIDAD, 9 a cargo del edificio	Cámaras ubicadas en los distintos puntos de control, conectadas a través de enlaces inalámbricos, y operados desde un centro de monitoreo.
	Kit de atención de derrames	2	Cuarto de sustancias químicas y cuarto eléctrico.	coordinación Administrativa/Referente Ambiental	
	Tanques de almacenamiento de agua potable	1	En sótano 1	Copropiedad (prepacol)	mantenimiento a cargo de la administración del edificio
	Motobomba	1	En sótano 1 (cuarto de motobombas)	Copropiedad (prepacol)	mantenimiento a cargo de la administración del edificio
	Gabinetes contra incendio	6	Ubicados en los diferentes pisos de la regional	Copropiedad (prepacol)	
	Planta de energía eléctrica	1	En sótano 1	Copropiedad (prepacol)	mantenimiento a cargo de la administración del edificio
HERRAMIENTAS MANUALES	Machete	1	sótano	coordinación Administrativa	Administrado por el área de almacén de la Regional



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 59 Versión 6 de 67

			_	coordinación	Administrado por el
	Lazos o cuerdas	1	sótano	Administrativa	área de almacén de la Regional
	Escalera	1	sótano	coordinación Administrativa	Administrado por el área de almacén de la Regional
		ANÁ	LISIS DE RECURSO	s	
	Brigadistas	9	Distribuidos por cada piso del edificio	Coordinador(a) administrativo(a)	
	Personal de seguridad	8	Piso 1 junto a ingreso y parqueadero	Coordinador(a) administrativo(a)	Unión Temporal COSERVIPP - MEGASEGURIDAD
RECURSOS	Esquema organizacional para atención de emergencia	1	Intranet ICBF	Equipo PEC ICBF	
HUMANOS	COPASST	5	Piso 2,3.5 y 6	Integrantes del COPASST	
	Personal de aseo y cafetería	8	Una operaria en cada piso	Supervisor de contrato	
	Conductores	9	7 asignados al grupo de asistencia técnica y 2 asignados al grupo administrativo.	Coordinador(a) administrativo(a)	Por lo general los conductores están en traslados o comisiones de acuerdo a necesidad
ANÁLISIS DE SERVICIOS					
		TRASPO	ORTE Y COMUNICA	CIÓN	
	Vehículos	3	Parqueadero	Coordinador(a) administrativo(a)	Se cuenta con 3 vehículos propios del ICBF con placas. 1.toyota HILUX OBC 380, 2. DAEWOO DIB35 y HYUNDAI OBE 234 cada vehículo cuenta con botiquín y extintor
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	Vehículos	2	Parqueadero	Coordinador(a) administrativo(a)	vehículos de la Empresa contratista "Consorcio"
	Vehículos	1	Parqueadero	Coordinador(a) administrativo(a)	vehículos de la Empresa contratista "Transabana"
	Vehículos	2	Parqueadero	Coordinador(a) administrativo(a)	vehículos de la Empresa contratista "FSG"
	Vehículos	2	Parqueadero	Coordinador(a) administrativo(a)	vehículos de la Empresa contratista "Easyvans"
	Vehículos	1	Parqueadero	Coordinador(a) administrativo(a)	vehículos de la Empresa contratista "Tea"



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 60 de 67

	Radio teléfonos	2	En ubicación del Personal de seguridad y vigilancia	Coordinador(a) administrativo(a)	Unión Temporal COSERVIPP - MEGASEGURIDAD
	Equipos de telefónica fija	80	Sede Regional edificación de 7 (siete) pisos	Cada cuentadante al que se le asigno	telefonía IP(extensiones), sede Regional edificación de 7 pisos
	Servicio de internet	1	32 Megas	Movistar	Servicio contratado con operador a nivel nación por ICBF
	Copias de respaldo seguridad de la información	1	Cada coordinación de Sede Regional	Dirección de Información y tecnología	Copias de respaldo acorde a solicitudes realizadas por los usuarios
	Equipos de cómputo	6	Grupo Dirección		
	Equipos de cómputo	83	Grupo Asistencia técnica	Cuentadante que	Datos tomados de
	Equipos de cómputo	38	Grupo Administrativa	aparezca registrado en seven	inventario mayo 2023, equipos de cómputo Regional
	Equipos de cómputo	24	Grupo jurídica	Seven	Cundinamarca
	Equipos de cómputo	27	Grupo Financiera		
SERVICIOS PÚBLICOS					
DESCRIPCIÓN		CONSUMO	UBICACIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Alcantarillado	N/A	Sede Regional	Grupo Administrativo	
SERVICIOS	Acueducto	31 mt3	Sede Regional	Grupo Administrativo	
	Energía eléctrica	4.980 kw	Sede Regional	Grupo Administrativo	

12.2 Análisis de recursos

La Regional Cundinamarca, cuenta con una brigada capacitada de manera integral, el listado de brigadistas se puede consultar en la intranet; la cual es conformada de acuerdo con el procedimiento para el Desarrollo de Simulacros.

Extintores

La sede Regional Cundinamarca cuenta con 28 (veintiocho) extintores para la atención de las emergencias, de los cuales 10 ABC son multipropósito, 8 extintores Co2 y 14 extintores Solkaflam la relación de equipos con su ubicación y condiciones de señalización, recarga, y responsable son verificados conforme el Programa de Inspecciones de Seguridad.

Nota: Cada vehículo de la entidad cuentan con su extintor multipropósito vigente.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 61 de 67

Equipo de vigilancia

La sede Regional Cundinamarca cuenta con el servicio de una empresa privada de vigilancia, con personal calificado y sistemas de monitoreo de control. compuesto de la siguiente forma:

- Un servicio de vigilancia 24 horas (se presta con seis hombres), de lunes a domingo ubicado en Carrera 47 #91-74 Barrio la castellana, localidad barrios unidos.
- Un servicio de vigilancia de las 12 horas (se presta con dos mujeres), lunes a viernes ubicados en la recepción de la regional Cundinamarca.

Los guardas de seguridad están dotados con equipos de comunicación Avantel (1) y radios punto a punto (4) con sus respectivos accesorios en enlace con el centro de control del ICBF Regional Cundinamarca, celular en los puestos de monitoreo, recepción, y radios, libros en donde se registran los elementos que ingresan o salen de la institución.

12.3 Análisis de servicios

Los servicios básicos incluyen el suministro de agua potable, energía, comunicaciones y transporte. Es común que el restablecimiento de estos sistemas sea coordinado y asumido por los operadores del servicio; sin embargo, de acuerdo con la afectación que se presente según el tipo de daño y su dificultad para la reparación, es necesario asumir medidas de carácter temporal, para garantizar el suministro de los servicios básicos en las instalaciones.

Acueducto y Alcantarillado

Los servicios de acueducto y alcantarillado son prestados a través de la Empresa de Acueducto de Bogotá, Cuando ocurra un evento que afecte el suministro al interior de las instalaciones se deberá comunicar a la administración del edificio para que se efectué la evaluación de daños y análisis de necesidades con el fin de determinar las acciones de restablecimiento del servicio si por el contrario el daño es responsabilidad del operador del servicio se deberá informar a la línea de emergencias relacionada en el directorio de entidades de apoyo.

Servicio de Aseo

Para la recolección y trasporte de residuos sólidos de la regional Cundinamarca cuenta con el servicio público domiciliario de aseo a través de la empresa acueducto de Bogotá, con una frecuencia de tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes) en horas de la noche la disposición final se efectúa en el relleno sanitario Doña Juana.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 62 de 67

• Servicio de Energía

Se cuenta con el servicio de energía suministrado por la empresa de Enel Colombia.

13 PLANES DE CONTINGENCIA

Son los protocolos en los que se definen las políticas, los métodos y acciones para enfrentar una amenaza específica identificada en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca de acuerdo con su magnitud y nivel de avance. De acuerdo con el análisis preliminar del riesgo se identificó como amenazas prioritarias: A-1: Actividad sísmica, A-3 Incendios, A-4 altas precipitaciones, A-6 caída de trabajo en alturas.

Según los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos, dentro de las amenazas identificadas, se debe priorizar el componente ambiental; sin embargo, se deberán tener en cuenta las acciones a implementar para la prevención y control de un daño ambiental producto de una emergencia. Dentro de las acciones a realizar se debe de tener en cuenta el protocolo relacionado con el manejo y atención de emergencias ambientales por derrames, adicionalmente de realizar simulacros semestrales a los operarios de servicios generales, auxiliar de mantenimiento y bodeguero, con el fin de prevenir algún tipo de emergencia ambiental.

A continuación, se presentan los planes de contingencia diseñados para las amenazas priorizadas:

13.1 Objetivo

Establecer el sistema de organización, procedimientos y acciones para enfrentar situaciones de calamidad, desastre o emergencia por una amenaza específica en un punto determinado.

13.2 Sistema de Alertas

Las alertas son actos declaratorios de la magnitud y nivel de inminencia de una situación de emergencia realizados por el jefe de emergencias y pueden ser alerta verde, amarilla, naranja o roja.

Nivel I - Alerta Verde: En este nivel se definen todas las acciones de prevención y monitoreo; se declara cuando las expectativas de que se presente una situación o un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 63
de 67

condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.

Nivel II – Alerta Amarilla: En este nivel se definen las acciones de preparación y seguimiento, cuando se están creando condiciones potencialmente graves de un proceso generador del riesgo.

En este nivel se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan los grupos de respuesta del instituto.

Nivel III – Alerta Naranja: En este nivel se desarrollan las acciones de alarma y respuesta programada, cuando las condiciones necesarias para que se presente el incidente son inminentes y en cualquier momento se puede evidenciar.

Nivel IV – Alerta Roja: En este nivel se desarrollan las acciones de respuesta inmediata, debido a que ya se tienen manifestaciones del incidente con potencial de generar efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente.

Tabla 19. A-4 Plan de contingencia Altas Precipitaciones

Tabla 19. A-4 Plan de contingencia Altas Precipitaciones						
	PLAN DE CONTINGENCIA ALTAS PRECIPITACIONES					
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de afectación por altas precipitaciones.					
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES					
	 Alejar los equipos de las ventanas o de alguna posible entrada de humedad. 					
	Asegurar las puertas, ventanas y persianas exteriores.					
	 Observar si el cielo se oscurece, si pueden verse el aumento de precipitaciones, si el viento arrecia o si se escuchan truenos. En tal caso conviene dirigirse inmediatamente a un lugar seguro. 					
	Tener disponibles los botiquines de emergencia.					
	 Verificar que no existan condiciones inseguras en los cuartos de cableado que permitan el ingreso de aguas en el mismo. 					
Alerta Verde	 Verificar que los activos de información (computadores, servidores, archivos físicos, entre otros), no se encuentren en el piso, cerca de desagües o de zonas donde se pueda filtrar las aguas lluvias. 					
Alerta Verae	 Realizar diagnóstico de los sistemas de desagües e implementar los mantenimientos, adecuaciones e intervenciones que se requieran para su correcto funcionamiento. 					
	Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la entidad, así como el desarrollo de los respectivos mantenimientos y trámites ambientales ante la autoridad competente, así como la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.					
	Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios					



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 64 Versión 6 de 67

	PLAN DE CONTINGENCIA ALTAS PRECIPITACIONES
	exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S: cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S. Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del
	peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo de la ARL, para la atención individual del colaborador.
	Mantener alerta a las indicaciones que imparta la brigada de emergencia.
	Tener disponibles los botiquines de emergencia.
Alerta Amarilla	 En caso de presentarse obstrucción de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su limpieza y mantenimiento.
	Identificar las zonas en donde pueden ser reubicados los activos de información que posiblemente puedan verse afectados.
	 En caso de evidenciarse una posible caída de un individuo arbóreo o alguna de sus partes, reportar a la autoridad ambiental o de emergencia competente.
	 Cerrar puertas y ventanas para evitar el ingreso de las aguas.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
Alerta Naranja	 Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de residuos y/o escombros.
Alorta Haranja	Mantener atento a las indicaciones de la brigada de emergencia.
	 Reubicar los activos de información que se puedan verse afectados.
	 Intervenir los individuos arbóreos que evidencien posible caída o alguna de sus partes, una vez s e haya realizado el respectivo reporte a a la autoridad ambiental o de emergencia competente.
	 Mantener la calma, no generar pánico.
	■ No salir de la sede, mantener alejado de puertas y ventanas.
	 No asomarse a la puerta o ventanas abiertas para observar las precipitaciones.
	 Todos los colaboradores tendrán que alejarse a una distancia mayor de 100 metros de cualquier lugar donde exista la presencia de estructuras metálicas.
Alerta Roja	Atender las instrucciones de la bridada de emergencia, en caso de tener que evacuar después de terminada la contingencia.
	Iniciar la evacuación de acuerdo con orden dada por las entidades de emergencias.
	 Reportar al Referente y/o Profesional Ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado por las altas precipitaciones, con el fin de activar los respectivos protocolos.
	 Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 65 Versión 6 de 67

	PLAN DE CONTINGENCIA ALTAS PRECIPITACIONES
	Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.
•	Identificar los residuos generados por la materialización de la emergencia e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos
-	ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL).
•	Iniciar evacuación de acuerdo con la orden dada por las entidades de emergencias.
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo de la ARL, para la atención individual del colaborador afectado.

14 PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del plan de emergencias y contingencias se desarrolla el presente plan de capacitación y sensibilización dirigido a los colaboradores, de acuerdo con las capacitaciones y entrenamientos definidos en los planes de acción, con temáticas tales como:

TEMA	DIRIGIDO A	
Primeros auxilios - protocolos de atención a víctimas de emergencias y siniestros viales		
Emergencia y Evacuación		
Control de incendios y manejo de extintores	Brigadistas	
Reanimación cardiopulmonar y desfibriladores externo automático		
Inmovilización y transporte heridos		
Manejo de elementos de protección personal y sustancias químicas	Brigadistas-Operadores de mantenimiento-Personal contratista aseo y cafetería.	
Clasificación y manejo de extintores	Brigadistas- Operadores de mantenimiento-Personal contratista aseo y cafetería	
Socialización del Plan de Emergencias y Contingencias	Brigadistas, Colaboradores y Contratistas empresas de vigilancia, aseo y cafetería	

15 IMPLEMENTACIÓN

La implementación del plan de emergencias y contingencias implica el desarrollo de las siguientes actividades:

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025

Versión 6 Página 66 de 67

- Sesiones de sensibilización: se programarán sesiones de divulgación del PEC y sus diferentes componentes a los colaboradores de la sede.
- Estrategias de divulgación: Periódicamente se envía por correo electrónico el boletín vive ICBF donde aparecen temas de interés en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y cuando se requiere se publican tips claves sobre las actividades que se vienen desarrollando en materia de preparación de emergencias y de los aspectos para tener en cuenta en caso de presentarse una emergencia.
- Capacitación y entrenamiento para la brigada: el cumplimiento del plan de capacitación establecido dirigido a brigadistas sobre temas relevantes del Plan de Emergencias.
- Planificación y ejecución de simulacros. se realizarán dos simulacros de emergencias en el año, articulados entre el Sistema Integrado de Gestión-SIGE, para esto se tomará como base en el procedimiento para el desarrollo de simulacros junto con sus formatos: plan de trabajo, evaluación del ejercicio de simulacro, informe simulacro y conteo de colaboradores en punto de encuentro, los planes de emergencias y contingencias, peligros y matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Cumplimiento de las actividades descritas en el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.
- Seguridad vial: La realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año y donde sea posible integrando a los organismos de socorro, comités empresariales y comunidad de tas rutas frecuentes que utiliza la Entidad.
- Implementación de planes de ayuda mutua para la sede de la Dirección General, regionales y centros zonales del ICBF, de acuerdo con la Guía para la elaboración de planes de ayuda mutua y su respectivo formato.

16 ACTUALIZACIÓN

La revisión del plan de emergencias y contingencias se realizará una vez se materialice una amenaza, o se presente un cambio significativo en las instalaciones que pueda incidir en la identificación y valoración de amenaza y riesgos contemplados en el presente documento.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CUNDINAMARCA

PL16.P9.GTH 21/102025 Página 67 Versión 6 de 67

17 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
10/07/2023	PL16.P9.GTH V5	Se realiza modificación de Introducción, objetivo general, objetivos específicos con referencia a siniestro viales, organización definiciones, actualización actividad volcánica e inclusión comité de seguridad vial y plan estratégico de seguridad vial, actualización marco normativo, actualización consecuencias amenazas identificadas tabla 3. Inclusión párrafo evaluación resultados matrices de riesgo, inclusión nota Esquema organizacional para la atención de emergencias siniestros viales, inclusión planes de ayuda mutua la Resolución 20223040045295 de 2022, paso 12. "Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales", articulación siniestros viales Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático o articulación con el CMGRD-consejo municipal de gestión de riesgo de desastres, inclusión actualización plan de inclusión actualización plan de acción general, seguridad y vigilancia, valoración primaria de la salud y primeros auxilios, Plan de acción de emergencias viales y plan de capacitación y sensibilización
20/06/2023	PL16.P9.GTH V4	Se realiza actualización en la relación al ítem de insumos de emergencia, cantidad de botiquines de pared y botiquines canguro existentes en la regional Cundinamarca.
04/06/2021	PL16.P9.GTH V3	Se actualizo la identificación de amenazas y a valoración de gravedad de las amenazas y la probabilidad de ocurrencia, así mismo se agregó el área del archivo. Se actualizo la matriz de riesgos, directorio de entidades de apoyo en caso de emergencia. Se actualizo el resultado de insumos ambientales e inventario de suministros, recursos y servicios. Se incluye los aspectos de seguridad vial según lo establecido en la Resolución 2022304004059 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones".
19/03/2020	PL16.P9.GTH V2	Se realiza actualización de la valoración de los riesgos de emergencias y se incluye la amenaza de Brotes de enfermedades epidémicas. Se incluye la Resolución 666 de 2020, y Resolución 223 de 2021.ón 223 de 2021. Se actualiza la cantidad de CZ, se modifica el ítem 16. Implementación en lo relacionado con las estrategias de divulgación. Finalmente se elimina la estructura orgánica
27/12/2016	PL16.P9.GTH V1	Se eliminaron las amenazas de picadura de vectores y accidentes de vehículos, adicionalmente se modificaron terremoto/sismo o temblor por actividad sísmica y erupción volcánica por actividad volcánica. También se modifica la escala de probabilidad y en el cuestionario de Seguridad y Salud en el trabajo la cartilla de seguridad y salud en el trabajo por la cartilla de emergencias.